

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SEIS**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO      **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1997

**SUMARIO:**

- I    INSTALACION DE LA SESION
- II    COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS SEÑORES:
  - INGENIERO ABRAHAM ROMERO, ALCALDE DE RIOBAMBA
  - SEÑOR JORGE LOOR, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION UNICA DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO.
  - SEÑOR FAUSTO DUTAN, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE AFILIADOS AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
- III    LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- IV    LECTURA DEL INFORME DEL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES RELATIVAS A: RESPUESTAS DEL PUEBLO ECUATORIANO A LA CONSULTA POPULAR DEL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SEGUN RESULTADOS PROCLAMADOS Y PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL OCHENTA, DE CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
- V    SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE TELECOMUNICACIONES.
- VI    SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL PARA LA CAPITALIZACION Y VENTA DEL BANCO CONTINENTAL.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** SEIS

**Sesión:** VESPERTINA DEL CONGRESO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1997

**SUMARIO:**

VII CLAUDURA DE LA SESION



RG/md .



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** SEIS

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1997

**INDICE:**

CAPITULOS	PAGINAS
I. INSTALACION DE LA SESION	3
II. COMISION GENERAL.	4
INTERVENCION DEL INGENIERO ABRAHAM ROMERO ALCALDE DE RIOBAMBA.	4-5
H. GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	6-7
H. RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO	8
H. RUIZ CHAVEZ LUPE	8-9
H. PROAÑO MAYA MARCO	9
INTERVENCION DEL SEÑOR JORGE LOOR, PRESI- DENTE DE LA CONFEDERACION UNICA DE AFILIA DOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO.	10-12
INTERVENCION DEL SEÑOR FUASTO DUTAN, PRE- SIDENTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE AFI- LIADOS AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGU <u>R</u> DAD SOCIAL.	12-14
H. LOPEZ MORENO MIGUEL	15-17
III. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	18
IV. LECTURA DEL INFORME DEL PROYECTO DE REFOR- MAS CONSTITUCIONALES RELATIVAS A: RESPUES- TAS DEL PUEBLO ECUATORIANO A LA CONSULTA POPULAR DEL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NO	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.**

SEIS

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1997  
EXTRAORDINARIO

**INDICE:**

CAPITULOS	PAGINAS
VECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SEGUN RESULTADOS PROCLAMADOS Y PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL OCHENTA, DE CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.	22
INTERVENCIONES:	
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	23
H. CUEVA PUERTAS PIO	24, 25
H. VELA PUGA ALEXANDRA	25
V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY DE TELECOMUNICACIONES.	28
INTERVENCIONES:	
H. TERAN ACOSTA GUSTAVO	32
H. FLORES TRONCOSO MARCO	33-36, 48
H. TORRES MALDONADO ANGEL	36-37, 38
H. LANDAZURI ROMO MARCO	38-39
H. SERRANO VALLADARES ALFREDO	39-41
H. GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	41-42
H. DONOSO PEREZ EDUARDO	42
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	43
H. PEREZ INTRIAGO ALVARO	43-45
H. FUERTES RIVERA JUAN	45-46
H. ILLINGWORTH NIEMES JUAN	46-48
H. MACAS AMBULUDI LUIS	49-50



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** SEIS

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 26 DE JUNIO DE 1997  
EXTRAORDINARIO

**INDICE:**

CAPITULOS		PAGINAS
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL PARA LA CAPITALIZACION Y VENTA DEL BANCO CONTINENTAL.	50
	INTERVENCIONES:	
	H. CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	52-54
	H. VACA GARCIA GILBERTO	54-56, 56
	H. ILLINGWORTH NIEMES JUAN	56-57, 57-59
	H. VELASCO ORBE HELMO	59-61
	H. PEREZ INTRIAGO ALVARO	61, 62-64, 65.
		66, 67-69, 69
	H. FLORES TRONCOSO MARCO	69
	H. RUIZ CHAVEZ LUPE	70
VII	CLAUSURA DE LA SESION	79

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor HEINZ MOELLER FREILE, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas y veintidós minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Fabrizzio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila De la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional.-----

A la sesión concurren los siguientes señores legisladores:

APOLO BERRU HECTOR	IZA QUINATOA LEONIDAS
BARRAGAN VINUEZA ULISES	JACOME EQUEVERRIA FRANCISCO
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL	JALIL FERNANDO SALOMON
BENITEZ DONOSO FREDY	LANDAZURI ROMO MARCO
BERMEO VILLARREAL CESAR	LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	LEON SARMIENTO NELSON
CORDERO ACOSTA JOSE	LICUY AGINDA ELIAS
CRUZ ANDRADE HUGO	LOPEZ MORENO MIGUEL
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	MACAS AMBULUDI LUIS
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	MASSUH HERDOIZA OSWALDO
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	MERINO MACHADO WILSON
DONOSO PEREZ EDUARDO	MONTECE ROJAS PARMENIDES
ESPINOZA AREVALO LOURDES	MORENO QUEZADA FRANKLIN
ESTRADA PANCHO CELSO	PADILLA TORRES LIDER
ESTRELLA ARIAS FREDY	PEREZ INTRIAGO ALVARO
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO	PRADO LARA CARLOS
FLORES TRONCOSO MARCO	PROAÑO MAYA MARCO
FREIRE POZO ULBIO	PROAÑO SALGADO MARCO
FUERTE RIVERA JUAN	QUELAL PAVON MARCO
GARCIA CASTILLO HECTOR	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	RIVADENERIA RIVADENEIRA JOSE
GONZABAY PEREZ HEINERT	RIVAS CASTRO JOSE LUIS
GUILLEM ZAMBRANO RICHARD	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
HABOUD DE SALCEDO ODETTE	ROJAS REYES ROSENDO
ILLINGWORTH NIEMES JUAN	ROMERO CABRERA TEODORO

RUIZ CHAVEZ LUPE	ULLOA CAMPOSANO GENARO
SALEM MENDOZA MAURICIO	URIBE LOPEZ FANNY
SALAZAR VALLE JULIO	VACA GARCIA GILBERTO
SAUD GALINDO MICHAEL	VALLEJO LOPEZ CARLOS
SAUD SAUD CARLOS	VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
SERRANO VALLADARES ALFREDO	VELA PUGA ALEXANDRA
TELLO BENALCAZAR RAUL	VELASCO ORBE HELMO PATRICIO
TERAN ACOSTA GUSTAVO	VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
TORRES TORRES CARLOS	VILLACRESES COLMONT LUIS
TORRES MALDONADO ANGEL	VITERI ESTEVEZ PATRICIO
TORRES HINOJOSA NANCY	YAPURD AUAD FARID
UBILLA BUSTAMANTE GONZALO	

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase verificar el quórum, por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Apolo Berrú Héctor, presente; Barragán Ulises - Eduardo; Bellettini Zedeño Samuel; Benítez Fredy, presente; Bermeo César Michael; Bucaram Ortíz Jacobo; Castro - Montenegro Hernán, presente; Cordero Acosta José; Coello Izquierdo Jaime, presente; Cruz Hugo, presente; Cueva - Puertas Pío Oswaldo; Chiriboga Acosta Luis; Choloquina - Francisco, presente; Delgado Raúl Abelardo; Donoso Eduardo; Espinoza Lourdes Adina, presente; Estrada Celso Rodrigo, - presente; Estrella Freddy Ecuador, presente; Fajardo Fausto, presente; Flores Troncoso Marco; Freire Ulbio Filemón; Fuertes Juan Manuel; García Castillo Héctor; Gavilánez Estuardo; presente; Gonzabay Heinert Agustín; Guillem Zambrano Richard; Odette de Salcedo; Illingworth Juan José; Iza Quina - toa Leonidas; Jácome Fernando, presente; Jalil Fernando, pre - sente; Landázuri Romo Marco, presente; Landívar Oscar, pre - sente; León Sarmiento Nelson, presente; Licuy Elías Alonso; López Moreno Miguel, presente; Macas Ambuludi Luis; Madera Erazo Fernando; Massuh Oswaldo, presente; Merino Machado - Wilson; Montecé Parménedis, presente; Montero Rodríguez - Jorge; Moreno Quezada Franklin; Padilla Torres Líder, pre - sente; Pérez Intriago Alvaro; Prado Lara Carlos, presente;

Proaño Maya Marco Antonio; Proaño Salgado Marco; Quelal Marco Vinicio, presente; Quiñónez Zambrano Orlando; Riofrio Corral Oswaldo, presente; Rivadeneira José Eugenio, presente; Rivas José Luis, presente; Rodríguez Fernando, presente; Rojas Reyes Rosendo, presente; Romero Loayza Franco; Romero Teodoro, presente; Ruiz Lupe, presente; Rupertí Dueñas - Emilio; Salazar Julio, presente; Salem Mendoza Mauricio, presente; Saúd Galindo Michael; Saúd Saúd Carlos, presente; Serrano Alfredo, presente; Tello Benalcázar Raúl; Terán Acosta Gustavo; Torres Carlos, presente; Torres Maldonado Angel; Torres Nancy, presente; Ubilla Gonzalo Simón, presente; Ulloa Genaro, presente; Uribe López Fanny, presente; Vaca García Gilberto, presente; Vallejo López Carlos, presente; Vásquez Aguilar Franklin, Vela Puga Alexandra, presente; Velasco - Elmo Patricio, presente; Velasteguí Olger; Villacreses Luis, presente; Viteri Estévez Patricio, presente; Yapur Ahuad - Farid, presente. Contestaron a la lista señor Presidente, cuarenta y seis legisladores y con el ingreso de los diputados: García y Odette de Salcedo con su persona, cuarenta y nueve legisladores.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario, señores diputados, les ruego tomar asiento. Señores diputados, declaro instalada la sesión. Y pasamos a declararnos de inmediato en Comisión General, a fin de recibir a tres delegaciones de otros sectores importantes de ecuatorianos, que son en primer lugar las autoridades seccionales y municipales de Riobamba y de Chimborazo, luego a la Confederación Unica de Afiliados del IESS y de inmediato a la Asociación Nacional de Jubilados de Telecomunicaciones. A todos ustedes vamos a recibirlos en su debido momento, tengan un poco de paciencia. Invito a la delegación de Chimborazo y Riobamba a acompañarme a la Presidencia, por favor. Le concedo la palabra al señor ingeniero Abraham Romero, Alcalde de la ciudad de Riobamba a nombre de la delegación y en representación de las autoridades de diversos organismos y el pueblo riobambeño y chimboracense. Señor Alcalde.-----

## II

INTERVENCION DEL INGENIERO ABRAHAM ROMERO, ALCALDE DE RIOBAMBA. Señor doctor Heinz Moeller, Presidente del H. Congreso Nacional, señores jefes de bloques legislativos, honorables señores diputados, autoridades de la provincia de Chimborazo, la señora Gobernadora, el señor Prefecto Provincial, el señor Presidente de la Asociación de Municipalidades y quien habla como Alcalde de la ciudad de Riobamba y representantes de distintos organismos de carácter social, económico, cultural de la provincia de Chimborazo, tenemos el honor con los alcaldes de toda la provincia ser recibidos - por usted, señor Presidente y por el H. Congreso Nacional para cumplir dos objetivos. El primero, a nombre de nuestra provincia, de la ciudad de Riobamba, lo mismo que piensa todo el país, queremos expresar a ustedes nuestra mejor disposición para colaborar con el Congreso Nacional, en la búsqueda de decisiones que conduzcan a la realización de la Asamblea Nacional dentro de los términos y conceptos en que el pueblo ecuatoriano aprobó su convocatoria en la última Consulta Popular. Todos estamos conscientes de este hecho - que trasciende límites de carácter político o de carácter geográfico. Este es un hecho que involucra a todo el país, a toda la nación, a todos los sectores políticos, a todos los grupos sociales, a todas las provincias, y que con seguridad quienes concurren e integren la Asamblea Nacional, van a tener en sus manos el destino del país para los próximos cien años, para el milenio que se inicia de aquí en poco tiempo en su primer centenario. Yo creo que ese es un hecho de una gran trascendencia y todos los ecuatorianos debemos ser solidarios con la tarea y responsabilidades que tiene el Congreso Nacional para definir el mejor marco para la realización de esta Asamblea. El segundo propósito, señor Presidente, honorables señores diputados, al igual que muchos otros sectores del país, queremos los chimboracenses y riobambeños, pedir a ustedes que consideren la posibilidad de que esta Asamblea se realice en la ciudad de Riobamba, corazón de la patria. Fue allí en donde se dictó la Primera Constitución, allí nació la República, esto fue hace ciento sesenta y siete años, próximos a iniciar un nuevo mi

lenio encontramos que el país es distinto, el Ecuador es diferente del siglo pasado cuando se dictó la primera Carta Política, ha cambiado la sociedad, ha cambiado el hombre ecuatoriano, han cambiado los problemas, han cambiado los retos y los motivos hacia el futuro, vamos a comenzar un nuevo milenio y debemos los ecuatorianos prepararnos para enfrentar esa nueva realidad y hacerlo coincidiendo, discutiendo y expidiendo una Constitución que recoja lo que es el anhelo de este nuevo país, de esta nueva sociedad. Qué mejor que hacerlo en aquel lugar en donde nació la República, en la ciudad de Riobamba, que no solamente tiene este antecedente, sino ofrece lo que es en el momento actual la necesidad y facilidad de logística, para que en evento tan importante como este, la reunión de la Asamblea Nacional, pueda ocurrir rodeada de paz, tranquilidad, al pié del monte tutelar que engalana el Escudo Nacional en el centro del país, e inspirado en la grandeza de este nevado y en toda la historia de la República, expida una Carta como la que necesitamos los ecuatorianos en este momento. Ese es nuestro pedido, en él estamos solidarios todos los chimboracenses, autoridades y no, este día, esta tarde en la ciudad de Riobamba se ha realizado una manifestación de adhesión a las autoridades que aquí estamos presentes y a esta propuesta por parte de gran parte de la ciudadanía, no sólo de la ciudad de Riobamba, sino de la provincia de Chimborazo. Estamos seguros que los señores diputados y que usted, señor Presidente, tendrán en cuenta antecedentes históricos, realidades actuales y posibilidades de logística y tomarán una decisión que haga que Riobamba, así como fue sede de la Primera Asamblea Constituyente, pueda ser también ahora sede de la Asamblea que va a fijar la orientación fundamental del país para los próximos años, que comienza con el milenio de aquí a tres años. Señores diputados, muchas gracias por su atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo algunos invitados, señores diputados, voy a dar curso a la intervención, les ruego ser lo más breves posible. Diputado Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias señor Presidente. Honra-  
bles legisladores, autoridades de la provincia de Chimborazo,  
aquí legítimamente representados, quiero expresar a us  
ted, señor Presidente, y a los señores diputados, el agrade-  
cimiento formal por la apertura que se está dando a los re-  
presentantes de Riobamba y de la Provincia de Chimborazo, -  
toda. Queremos reiterar, señor Presidente y señores legis-  
ladores, el planteamiento que hicieramos en días anteriores  
sobre la sede de la Asamblea Nacional Constituyente. Había-  
mos remarcado, señor Presidente y señores legisladores, un  
hecho histórico, político sobre la Carta Fundamental del Es-  
tado, sobre la primera Constituyente que se había elaborado  
justamente en la ciudad de Riobamba, llamada cuna de la -  
nacionalidad ecuatoriana. Este antecedente y de hombres -  
ilustres de Riobamba y Chimborazo, hace que formalicemos -  
oficialmente en esta noche, por intermedio de las utorida-  
des de Chimborazo. Decíamos que formalizamos este pedido,  
con legítimo derecho que tenemos el centro también del país,  
el corazón de la patria como es Riobamba y Chimborazo. Cier-  
to es, también tienen legítimo derecho las otras provincias,  
las otras ciudades del país, pero también queremos decir a  
usted, señor Presidente, que Chimborazo abriga un corazón -  
amplio, solidario, diligente, transparente, para tratar de  
reestructurar, de elaborar una nueva Carta Fundamental del -  
Estado, la nueva Constitución Política que no es otra cosa  
que cambiar los destinos de este país; es decir, actuar con  
tranquilidad, actuar con responsabilidad y eso ofrece Rio-  
bamba, ofrece Chimborazo, señor Presidente, señores legisla-  
dores. Es más, queremos hacerle notar a usted, señor Pre-  
sidente, a los señores legislaodres y al Gobierno Nacional,  
que incluso económicamente va a significar disminuir la in-  
versión para este evento tan importante como es la organiza-  
ción de la Asamblea Constitucional, porque Riobamba tiene -  
su propio edificio, porque Riobamba tiene las comodidades -  
fundamentales, tiene sus hoteles, sus restaurantes; es de-  
cir, hay una infraestructura básica y fundamental, y para -  
sus momentos libres también tenemos el turismo en Riobamba  
y Chimborazo, para que puedan conocer, que se pueda conocer

a Riobamba, una de las provincias olvidadas por los gobiernos de turno, señor Presidente, y queremos en esta oportunidad que Riobamba sea considerada, señor Presidente. Una provincia olvidada, una provincia con pobreza, diríamos con indigencia en algunos cantones de la provincia de Chimborazo, y al menos creemos que temporalmente, señor Presidente y señores legisladores pueda reivindicarse económica y socialmente la provincia de Chimborazo, la ciudad de Riobamba. Aquí existen algunos ilustres diputados con ancestro riobambeño y chimboracense, estoy seguro van en esta oportunidad a dejarse de la bandería política y apoyar a su tierra que les vio nacer. Queremos invocar a ustedes a que consideren, o en algún caso reconsideren el pedido de las autoridades de Chimborazo que lo han hecho unitariamente, el día de hoy Riobamba se ha paralizado, han salido a las calles, se ha movilizad<sup>o</sup> Chimborazo para fortalecer, para respaldar a las autoridades de chimborazo, encabezado por el señor alcalde, el señor prefecto, la señora gobernadora, el señor Presidente de la Asociación de Municipalidades, la Diócesis de Riobamba, la prensa, las organizaciones populares que se encuentren allá los colegios profesionales, para respaldar este legítimo derecho que nos asiste a los riobambeños y chimboracenses. Quiero concluir, señor Presidente y señores legisladores, reiterar este pedido, no queremos entrar en conflicto con una hermana provincia que también tiene su legítimo derecho, también queremos decir que no se actúe con criterio político sino con un criterio cívico y democrático en beneficio de las provincias centrales del país, particularmente la Provincia de Chimborazo. Señor Presidente, una vez más nuestro agradecimiento a usted y a los señores diputados, y al mismo tiempo poner al ilustrado criterio de ustedes un razonamiento lógico, sensato, cívico y patriótico en esta tan trascendental organización de la Asamblea Constitucional que va a regir los nuevos destinos, el nuevo destino de las provincias del país y del Ecuador entero. Muchísimas gracias, señor Presidente y señores legisladores.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Muy amable de su parte, señor Presidente al escucharnos a los chimboracenses, a sus autoridades que hemos venido a solicitar, una vez más, este anhelo nuestro que es un anhelo de una comunidad respetable como es Chimborazo. No quiero redundar en lo que habíamos dicho anteriormente, en lo que acaba de manifestar el compañero Estuardo Gaviláñez. No se trata en este caso de disputas, de pequeñas disputas domésticas, cierto es que la Asamblea tiene otras connotaciones mucho más importantes, muchísimo más importantes que el simple hecho de reunirse en tal o cual lugar del país; pero sí para comunidades que tradicionalmente han sido olvidadas del poder central, esta es la oportunidad de reconocer de alguna manera por eso, el planteamiento que ha hecho el señor Alcalde de Riobamba en representación de los pueblos que componen la provincia de Chimborazo. Gracias, señor Presidente, su gentileza en haberlos concedido esta Comisión General y gracias a los colegas diputados por habernos escuchado. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Diputada Lupe Ruiz.

LA H. RUIZ CHAVEZ. Distinguidos honorables diputados, quiero expresar un saludo a mis coterráneos, a las autoridades y a tan distinguida delegación, que una vez más quiere participar y dar su aporte al país, hacer de Riobamba la sede de la Asamblea Nacional. Hay un proceso histórico desde la lucha de los Puruháes quienes son los primeros que defendieron hasta el último el territorio y es la cuna de la nacionalidad, porque es ahí desde esos tiempos que hemos venido aportando con los mejores hombres y mujeres que han dado el país. Podemos nombrar, y aquí tenemos a Fernando Daquilema, tenemos a Lorenza Damaiay, tenemos a Pedro Vicente Maldonado, a Isabel de Godín y otras mujeres y hombres que en el diario caminar vienen construyendo y siendo la luz política de este país, tenemos que decir Chimborazo es y será la cuna de la esencia de la luz política, es ahí donde se forjan los mejores hombres, es ahí donde ha dado luz

para la Batalla de Tarquí, es ahí donde ha dado luz para la independencia, es ahí donde se ha dado la luz para la Constituyente y es ahí donde hasta el momento venimos siendo la primera fuerza en las luchas para que la Constituyente que hemos tenido en la Carta Magna, sean plasmadas luego de una gran lucha del pueblo chimboracense. Son esas luchas las que nosotros queremos reivindicar en este momento pidiendo a los honorables diputados y al Congreso en su conjunto que sea la sede como un aporte desde la provincia para el país, que en este momento necesita de grandes anhelos, de grandes aspiraciones y es ahí en esa tierra donde nos cobijaremos por el Chimborazo quienes estaremos abrigando el gran deseo de una Constituyente para el nuevo milenio. Gracias señor Presidente y adelante autoridades porque la lucha se hace así.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias señor Presidente. Permítame y conste que lo voy a decir delante de la legitimidad de la representación democrática de la provincia de Chimborazo, pero señor Presidente no abramos más espacios para el debate respecto a la sede de la Asamblea Nacional y me permito señor Presidente que como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales voy a hacer una propuesta formal, respetamos los argumentos cívicos, los argumentos históricos de la ciudad de Riobamba y de la provincia de Chimborazo, recogemos el enaltecimiento de los argumentos que nos hizo la provincia, la ciudad de Ambato, nosotros creemos que debe ser la ciudad de Quito, la propuesta que me voy a permitir hacer señores diputados, y que la hará formalmente en la comisión es la siguiente, inscribiéndonos en la valoración histórica del significado de nuestra primera Asamblea Nacional Constituyente como República en la ciudad de Riobamba. Por qué señores diputados, no se instala la Asamblea Nacional en la ciudad de Riobamba, que tenga como su sede de los debates durante que el tiempo que la Asamblea debe durar, la ciudad de Quito y que esa misma Asamblea se clausure en la ciudad de Ambato, señor Presidente, la patria grande nos pide -

la unidad y la identidad de nuestros pueblos. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien con esto damos por concluida esta parte de la comisión general referida a la visita de las autoridades de Chimborazo a las que reiteramos que esta es su casa. Vamos a dar paso a la visita que nos ha solicitado, una audiencia que nos ha solicitado la Confederación Unica de Afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Tengo la impresión si no me engaña la vista que voy a recibir una carta. Señor Jorge Loor Presidente de la Confederación Unica de Afiliados al Seguro Social Campesino.

EL EL SEÑOR JORGE LOOR, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION UNICA DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO. Doctor Heinz Moeller, Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores, señores de los medios de información, compañeros afiliados a nuestra sagrada institución como es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: La visita a la casa del pueblo señor Presidente, señores legisladores, primero para agradecer la decisión que tomó el Congreso el trece de Mayo, en apoyar, en exhortar al gobierno nacional para que se cumpla con los compromisos como Estado con esta institución. Segundo, traemos una carta que a lo mejor puede parecer un poquito exagerada, pero tiene un sentido aquel documento, porque nos hemos cansado en los diferentes trámites que hemos hecho en los documentos comunes y comunes y corrientes, parece que nuestro problema han quedado pequeños, o no han sido tratados como tal con la responsabilidad que las autoridades debían respondernos, es por eso que hemos escrito esta carta enorme, para que como enorme es el problema de nuestra institución, así queremos presentarla ante ustedes señores legisladores para que se lo trate con toda responsabilidad del caso. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como es conocido por ustedes atraviesa la más profunda crisis económica, política y moral; en lo económico el recorte presupuestario del setenta y punto cuatro por ciento y que asciende a muchos más de quinientos

setenta y dos mil millones, es la muerte para nuestra institución a los que más pagamos las consecuencias negativas somos los del seguro campesino, porque no tenemos un solo sucre que ingrese para poder funcionar y está prácticamente auxiliándonos la institución a plenitud, y eso nos parece muy grave. La politización de nuestra institución ha sido una de las causas para que vaya a la debacle y se den todo tipo de cosas indeseables que a los afiliados ya nos está cansando. El Seguro Campesino se debate en la más profunda crisis y en todo campo en general, nos preocupa porque si al Seguro Campesino se le clausura su programa, prácticamente los problemas en el campo se agudizarán mucho más, la migración hacia las ciudades será mucho más contundente. Otro de los problemas grandes que atraviesa nuestra institución, como todos conocemos es el no pago de la deuda que mantiene el Estado, de una deuda voluminosa que supera los tres billones trescientos mil millones de sucres y que la demanda de la empresa privada también bordea los cientos de diez millones que tampoco está pagando a nuestra institución. Esos incumplimientos hace que la situación cada vez se haga más grave para nuestro programa y nuestra institución, señor Presidente, señores legisladores, lo que queremos es que a través de esta oportunidad que nos dan a los trabajadores y afiliados al Seguro, se responda, se presione y se haga los trámites necesarios para que esta manera se pueda superar los problemas que nuestra institución tiene y que es una urgencia permanente mejorarla. Y como hay grupos interesados en que los cambios que estamos impulsando no se den, y así estén listas las condiciones para su privatización, por eso estamos luchando justamente para que no se den esas condiciones, para que no se de la privatización. El aporte que nosotros hacemos al Seguro Campesino, muchas dicen es ínfimo, nosotros consideramos que el aporte directo que hacemos en este momento es de novecientos cincuenta sucres, en realidad es poco, pero indirectamente aportamos a la alimentación del pueblo ecuatoriano, con el setenta y cinco por ciento de nuestro trabajo, de nuestra producción; y así evitamos la inflación, a través del

esfuerzo nuestro. Es decir, ahí está nuestro subsidio a la alimentación del pueblo ecuatoriano, ahí está nuestro aporte directo señor Presidente, por lo tanto demandamos que a la brevedad posible se pueda hacer realidad, la devolución del presupuesto que le corresponde a la institución como ya dije anteriormente. Además estamos también planteando que hay un documento firmado o tramitado institucionalmente entre el Ministerio de Finanzas y el IESS para que se fije la fórmula de poder pagar la deuda de parte del Estado, entonces si eso se cumple hasta el treinta de junio estaríamos bien, pero si se pasa del treinta de junio, se desactualizaría ese trabajo; y, es por eso que estamos exhortando al gobierno para que este documento sea firmado lo antes posible, antes del treinta del presente mes. Otra de las cosas que estamos plantando en nuestro documento es que se busque la forma como despolitizar a nuestra institución, para que de esa manera pueda proyectarse con toda nitidez y pueda ser manejada nuestra institución como tiene que ser, el servicio de sus afiliados, eso yo lo quería plantear señor Presidente, y le concedo la palabra al pañero Fausto Dután quien complementará algunas cosas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si usted me permite compañero Loor, voy a acoger su sugerencia y ceder la palabra al señor Fausto Dután, Presidente de la Asamblea Permanente de Afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR FAUSTO DUTAN, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE AFILIADOS AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados, compañeros afiliados al Seguro Social, compañeros jubilados, miembros también de nuestra Asamblea Permanente en Defensa de los Afiliados: El Seguro Social Ecuatoriano como es de su conocimiento señor Presidente y señores diputados atraviesa una dura y difícil crisis, pero esta crisis pretende ser interpretada de distintas maneras, algunos consideran que la crisis del Seguro Social se debe a los trabajadores de la institución, otros consideran -

que se debe a la mala administración de la institución, desde el punto de vista de los afiliados al IESS la crisis tiene varios aspectos, varios problemas, indudablemente uno de ellos tiene que ver con la politización señalada por nuestro compañero Jorge Llor, otro de los problemas tiene que ver con la existencia de una estructura total y absolutamente caduca y la necesidad de su modernización, pero su problema fundamental y la necesidad de su modernización, pero su problema fundamental es el de carácter económico. El recorte presupuestario a la institución, la falta de pago del Estado de la inmensa deuda al IESS, los incrementos señor Presidente de los sueldos y salarios a los trabajadores que más bien se han ido por la vía de las compensaciones y no por el incremento del Salario Mínimo Vital que hace que la institución tenga que egresar más por el pago de estos conceptos y sin recibir absolutamente nada, esto ha llevado a que el Seguro Social Ecuatoriano esté en una de las más graves y difíciles situaciones de carácter económico, si es que no se toman medidas urgentes señor Presidente, señores diputados, el Seguro Social puede colapsar en poquísimo tiempo, nos parece a nosotros, a los afiliados a la institución que desde ese punto de vista hay una gran responsabilidad histórica en usted y en este Congreso Nacional, no podemos permitir que el IESS muera, nosotros no lo vamos a permitir que el IESS muera porque es lo único que nos queda a los afiliados, lo único que nos queda a los campesinos del Seguro Social, necesitamos entonces hacer que el gobierno central en este momento de pasos fundamentales emergentes a lo que ya está planteado, Jorge Llor señaló de que ya existen documentos que el Presidente tiene con sustento técnico a fin de proceder a suscribir el fideicomiso a través del Banco Central y que se entreguen las asignaciones necesarias para la institución. Existen varias propuestas, pero quiero dejar constancia de que el Seguro Social en el ámbito institucional con sus técnicos ha preparado también estas propuestas como lo ha hecho el propio Ministerio de Finanzas. Y como hay algunas personas que creen que nosotros nos oponemos a la modernización, yo quiero decirles

que estamos total y absolutamente de acuerdo con la modernización del Seguro Social, no estamos de acuerdo que el IESS continúe como está este momento y por ello señor Presidente, nosotros estamos apoyando las mesas de diálogo a fin de que allí entre los tres sectores sociales, trabajadores, empleadores y gobierno también continúe el proceso de modernización de la institución, pero hasta cuando eso se de, es necesario que el Seguro Social tenga un sostén de carácter económico y por eso es que nosotros estamos presentes aquí para pedir el apoyo del Congreso Nacional. Así mismo, queremos señalar que los campesinos que reciben el único beneficio del Estado ecuatoriano, porque no hay más apoyo para ellos, que la de los dispensarios médicos, con todas las deficiencias - que puedan tener, sin embargo ellos no tienen más apoyo que esta asistencia, necesitan en este momento indudablemente - que el seguro está financiado y que también el Seguro Campesino esté total y absolutamente financiado para que ellos - tengan el apoyo y tengan asistencia a sus necesidades en el campo. Por eso es que ellos y nosotros desde el punto de - vista de los afiliados hemos resuelto apoyar las medidas que los campesinos han resuelto tomar para el ocho y nueve de julio en el paro nacional del Seguro Social Campesino y también de los trabajadores afiliados, porque no podemos permitir y no podemos sentarnos quietos cuando vemos que nuestro único patrimonio está padeciendo está muriendo. Estamos convencidos señor Presidente del Congreso y señores diputados de que ustedes van a tener la sensibilidad suficiente para apoyarnos y para pedir que el Presidente de la República, definitivamente de paso a estos planteamientos que ha hecho tanto - la Comisión Interinstitucional como también el Seguro Campesino. El día de hoy una carta similar a ésta fue entregada en la mañana al Presidente y también se la entrega hoy a usted señor Presidente, para que quede constancia de estas necesidades, pero también de estos deseos, de estos ánimos que tenemos los afiliados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Miguel López.-----

EL H. LOPEZ MORENO. Muchas gracias señor Presidente. Honorables legisladores, compañeros dirigentes de los trabajadores afiliados al Seguro Social Campesino: Creemos que ahondar más en el tema muy poco ayudaría a que aquellos sectores, sobre todo sectores políticos vinculados al manejo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por largos años, el hablar de crisis que todos lo reconocemos, escuchamos día a día en los medios de comunicación que el IESS va a colapsar, que la crisis financiera, que la crisis administrativa, que el centralismo que el modelo que tiene ya no da más, pero qué hacemos cuando quizá aquí en el Parlamento Nacional, quizá en los sectores sociales que se benefician de ese programa y que son partícipes activos, quizá en los sectores políticos y los sectores económicos de este país, recibimos la noticia y buenas tardes, buenas noches. Acaso entonces es necesario volver a revivir gestas heroicas, que no se limitan a reivindicaciones gremialistas y salariales, pensamos que la población ecuatoriana si es que hablamos de que alrededor de cuatro millones y medio de campesinos en el Ecuador bordean los límites de la pobreza, si pensamos que es la población campesina, indígena la que vive en definitiva en las áreas rurales, la que está garantizando el que los mercados internos estén correctamente abastecidos, para que nuestras esposas, para que nuestras hijas vayan y hagan sus compras, es por eso que el Seguro Social Campesino y la filosofía en general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social fundamentada en la solidaridad, en la universalidad en la subsidialidad y en definitiva en la equidad, deben llevarnos a meditar. Recordemos que fue el diecisiete de mayo cuando se presentó un proyecto de acuerdo parlamentario y que fue acogido por sesenta y nueve votos de nosotros compañeros legisladores, pero eso es letra muerta. Hoy en la mañana hemos acompañado a los compañeros dirigentes a un acto similar ante el señor doctor Fabián Alarcón Rivera Presidente Constitucional Interino, le hemos dicho necesitamos dialogar, porque no podemos decir que a causa de que no hay tiempo, de que no hay una agenda, hay posibilidades de delegar las atribuciones a funcionarios

del Ejecutivo para que se sienten a conversar, para que se busque una solución, mañana o pasado está anunciada una medida de hecho y de pronto se paraliza la producción, se paraliza el tráfico y he ahí entonces vendrá la represión acaso, dirá acaso el Ejecutivo no conversamos mientras no depongamos la medida, entonces tenemos una amnesia reciente, - estamos desde hace mucho tiempo atrás planteando problemas y que deben ser incluidos también en la nueva o en la única Asamblea Nacional que estamos debatiendo, la reforma del - Instituto de Seguridad Social, una reforma que avance hacia buscar el mejoramiento en la calidad de sus servicios, hacia optimizar sus recursos humanos, económicos, que piensen en ampliar su cobertura, que no piense en limitarla, que no pienso solo en los largos fondos que están depositados ahí, en los fondos provisionales que seguramente van a rendir - jugosos intereses a lo largo de tantos años. Recordemos - las propuestas de las aseguradoras de fondos de pensiones, claro a los viejos nada, a los jóvenes si, treinta años de aportes pues señores, entonces compañeros no es justo, no - es justo que se plantee dejarle acerca de un millón de campesinos fuera del programa, a título de decirles con noventa y cinco sucres no hace nada, estamos comprometidos en un auténtica reforma con la realidad, partiendo de ese análisis verdadero de lo que se vive, porque no podemos cerrar los ojos a estas realidades compañeros diputados, más tarde que temprano nos vamos a ver envueltos y no es amenaza, pero si es un aviso de lo que puede suceder. Y lo decimos cuando hablamos de la Asamblea Nacional, acaso la sociedad civil organizada no tiene derecho a arrancarle una - auténtica representación, que se trate los temas de las - áreas estratégicas, del área pública y también del sector - privado, pero en un justo tratamiento. Una vez más señor - Presidente y honorables legisladores no vale cansarnos con el tema, nos espera una agenda grande, pero es importante que vayamos pensando, mañana o pasado estaremos acá con dos mil, tres mil, cinco mil compañeros que no vienen a pedir dádivas, que no vienen a pedir caridad, que no son menesterosos, es un justo derecho si hablamos de equidad, de solida

ridad , de universalidad y hablamos de una patria, hablamos de un nuevo país, generemos y propiciemos, es importante - que la clase política reconozca que tiene que cambiar, que tiene que fortalecerse y en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tendrá que haber profundas reformas, so pena de que pasen quizá otros nuevos cinco o seis de febrero. Señor Presidente y honorables legisladores. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados y señores representantes de la Confederación única de Afiliados al Seguro Social Campesino y al Seguro Social en general, la subsistencia, la modernización del Seguro Social Ecuatoriano es una reivindicación que no tiene bandera ni color político, es un compromiso de todos los que somos parte, una enorme mayoría de ecuatorianos que trabajamos en diferentes estamentos o jerarquías o actividades para con este instituto y yo quiero aquí recoger las palabras del señor Jorge Loo de Fausto Dután, sobre todo en lo que se refiere a que no puede hablarse de subsistencia útil, de fortalecimiento real dentro de los términos de eficiencia y solidaridad, no se admite - que las cosas como están no pueden, no deben seguir, en esos términos. Nuestro compromiso pluripartidista e institucional del Congreso Nacional será en lo que a nuestras responsabilidades se refieren, dictar las normas que sean pertinentes y producto de ese consenso que deberá seguir el diálogo que propiciamos entre las partes y a corto plazo - evidentemente, para evitar situaciones de hecho que a nada conducen, un llamamiento que desde aquí hago al Presidente Constitucional de la República y lo haré personalmente el día de mañana para que se atiendan los requerimientos mínimos y evitar como bien ha anotado el Diputado López, que - luego de acontecimientos nos vengán también a nuestras mejores intenciones. Esta es su casa señores afiliados al Seguro Social Ecuatoriano. Gracias. De esa autorización de los señores invitados del Seguro Social, no vamos a dar lectura a la carta, vamos a distribuir copias entre los honorables diputados. Doy por clausurada la Comisión General , se me ha indicado, si no se me dice lo contrario que

la Asociación de Jubilados está enteresada no en intervenir sino en presenciar el debate referido a la Ley que les interesa, siendo así clausuro la Comisión General, reinstalo la sesión. dé lectura al Orden del Día.-----

## III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Continuación del primero y segundo debates del Proyecto de Reformas Constitucionales relativas a: Respuestas del pueblo ecuatoriano a la consulta popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial ochenta de cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Dos. Segundo debate del Proyecto de Ley Especial para la capitalización venta del Banco Continental. Económico-urgente. Tercero. Segundo debate del Proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional. Cuarto. Conocimiento y resolución sobre la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República doctor Fabiañ Alarcón Rivera al Proyecto de Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada. Cinco. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones". Hasta ahí el Orden del Día señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra la Diputada Fanny Uribe.-----

LA H. URIBE LOPEZ. Señor Presidente: A nombre de la Comisión de lo Laboral y Social solicito que el punto cinco pase la punto tres, en vista de que es un proyecto corto y se trata de un sector muy importante como es el sector de telecomunicaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo me permitiría honorable diputada sugerirle, porque tengo la certeza que los señores diputados nos van a acompañar hasta el fin de la agenda que si usted

quiere modificarle así, el tercer punto en homenaje a la Aso  
ciación de Jubilados pase el quinto punto en lugar del terce  
ro al segundo, si usted recoge mi insinuación. Bien tome vo  
tación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a fa-  
vor de la moción presentada, que el punto cinco relativo a  
la Ley de Telecomunicaciones pase a segundo punto en el Or-  
den del Día, favor levantar el brazo. Unanimidad de sesenta  
y tres presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la modificación del Or-  
den del Día. Diputado Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, honorables legisla-  
dores, pueblo ecuatoriano: Hace dos noches unos legislado-  
res de la provincia de Manabí se refirieron a que una ley in  
terpretativa no había recibido el curso legal de enviarla al  
Registro Oficial para su publicación. En esta ocasión res-  
pondí, señor Presidente, a la sala, y al pueblo ecuatoriano  
que esa Ley interpretativa no tenía ningún efecto jurídico -  
porque era nula, y era nula en razón de que la interpretación  
a las leyes sólo procede cuando existen dudas respecto al al  
cance de sus normas. La interpretación a las leyes, sólo -  
procede cuando las normas, disposiciones, no son claras y  
precisas cuando existe obscuridad o cuando exista una simbo-  
logía capaz de inducir a dos o más interpretaciones de su te  
nor. Pero, señor Presidente, la Ley número sesenta y tres,  
y la Ley número sesenta y ocho, ciento sesenta y ocho refor-  
matoria de la primera, no han sido interpretadas, sino que -  
más bien han sido reformadas por esa ley interpretativa. -  
Señor Presidente, señores diputados, yo creo que para que  
el país conozca y también aquí en el Plenario de las Comisio-  
nes, puede suceder un error jurídico, voy a referirme a to-  
dos los antecedentes que permitan justificar este proyecto  
de ley denominado Proyecto de Ley que Codifica la Distribu-  
ción del Impuesto de Operaciones de Crédito en Moneda Nacio-  
nal en favor de SOLCA. Señor Presidente, mediante Ley Refor-  
matoria cero cero seis de enero treinta de mil novecientos -

noventa, en su artículo seis, se establece en favor de la - Sociedad de Lucha contra el Cáncer, SOLCA, el impuesto del cero coma cincuenta por ciento del uno por ciento anual sobre toda operación de préstamos y descuentos que efectúen - las compañías financieras. Según esta misma Ley se distribuye en primera instancia ese cero coma cincuenta por ciento de la siguiente manera: El cincuenta por ciento para - SOLCA, núcleo de Guayaquil, el treinta y tres por ciento para el núcleo de Quito, el doce por ciento para el núcleo de Cuenca y el cinco por ciento para SOLCA de Loja. Pero, señor Presidente, en ese reparto se olvidó de que mil novecientos setenta funciona en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, un núcleo de amigos de SOLCA que se conoce SOLCA de Portoviejo Manabí, y con justa razón los miembros de - SOLCA de Manabí pidieron que a ellos también se lo incluya en esta distribución. Pero ese Congreso, en esta oportunidad, para no lesionar el reparto que ya se había efectuado incrementó el impuesto, no en el cero coma cincuenta por - ciento del uno por ciento, sino que le incrementó a diez cero coma diez por ciento más. De tal manera que el total de impuesto que se paga por estas operaciones de crédito, es - de cero coma setenta por ciento, de los cuales el cero, cero diez por ciento se le asignó a Solca de Protoviejo Manabí, señor Presidente, se hizo justicia porque es verdad - que SOLCA de Manabí ha venido cumpliendo también como SOLCA de Guayaquil, la matriz, pero existe un decreto en que se - entreguen las rentas para SOLCA de Portoviejo, ecuatorianos, señores diputados, señor Presidente, se ratifica que todos los núcleos de SOLCA, son dependientes de la matriz de SOLCA de Guayaquil. Se ratifica, señor Presidente, pero se - sorprendió al Plenario de las Comisiones Legislativas, y se pretendió, a manera de una interpretación, burlar la declaratoria de la Ley ciento sesenta y ocho que reforma la Ley número sesenta y tres, y se pretende darle autonomía a los núcleos de la provincia de Manabí Portoviejo. Por eso señor Presidente, como la Constitución Política del Estado dice, qué sólo en caso de duda corresponde a una interpretación, igualmente señor Presidente, las leyes que son normas secun

darias frente a la Constitución, igualmente deben someterse a la existencia de dudas, sobre la aplicación de una ley, a la existencia de obscuridad sobre la aplicación de una ley, a la existencia de etimología sobre la aplicación de una Ley, para fundamentar la interpretación. Pero no, pero ecuatoria nos, no honorables diputados, en la Ley sesenta y tres y en la ciento sesenta y ocho, no existe duda, no obscuridad, no ambigüedad, todas sus normas, sus disposiciones son claras y precisas; y, como lo dispone el Código Civil, cuando las normas son claras y precisas, nadie podrá desatender el literal de sus expresiones. Por eso señor Presidente, para de una vez por todas que se corrija este error jurídico en que ha incurrido el Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando que este Congreso Nacional, puede a través de usted, señor Presidente, incluirlo en el próximo Congreso Extraordinario, presento este proyecto que se llama "Proyecto de Ley que Codifica la Distribución del Impuesto de Operaciones de Crédito en Moneda Nacional en favor de SOLCA", ruego a su Señoría, el que ordene por Secretaría, que se dé lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Solamente el proyecto, la parte resolutive.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. El rendimiento del impuesto del cero coma sesenta por ciento del uno por ciento sobre toda operación de crédito en moneda nacional, establecido en favor de la Sociedad de Lucha contra el Cáncer del Ecuador, SOLCA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según la Ley sesenta y tres y la ciento sesenta y ocho reformatoria de la misma, se distribuirá así: la sexta parte a favor de SOLCA núcleo de Portoviejo Manabí del total restante corresponderán el cincuenta por ciento para SOLCA, núcleo de Guayaquil, el treinta y tres por ciento para el núcleo de -

Quito, el doce para el núcleo de Cuenca y el cinco por ciento para SOLCA Loja. Artículo dos. Que siendo claras y precisas todas las disposiciones contenidas en la Ley sesenta y tres y en la Ley ciento sesenta y ocho, reformatoria de la misma no existen dudas sobre el alcance de sus normas, por lo que se deja sin efecto la interpretación a estas leyes efectuadas por el Plenario de las Comisiones Legislativas. Artículo Final. La presente Ley tiene el carácter de especial, por lo que prevalecerá sobre cualquier otra que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí lo dispuesto por su autoridad, señor Presidente.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, con esa codificación se ratifica la distribución que se encuentra vigente, y se aclara que los núcleos amigos provinciales siguen siendo dependientes de la matriz de SOLCA, señor Presidente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el primer punto del Orden del Día. ¿Tenemos Informe de la Comisión? Dé lectura.-----

ARCHIVO

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente: Quito, veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor Heinz Moeller Freile Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales, ha estudiado los textos reformativos a la Constitución Política de la República del Ecuador codificada, publicada en el Registro Oficial número cero dos de trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, motivado en la consulta popular del veinticinco de mayo del presente año, así como las observaciones y propuestas formuladas en las sesiones del Congreso Extraordinario de dieciocho, diecinueve, veinticuatro y veinticinco de junio y habiéndose aprobado en primer debate los

numerales dos y tres del Artículo ocho de la propuesta de reformas con más de los dos tercios de los votos de los diputados del Honorable Congreso Nacional, sin observación alguna, se ratifica en los mismos, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo ciento ochenta y uno de la Constitución para la reforma de la misma se requiere de los debates y dos votaciones que reúnan un pronunciamiento favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, motivo por el cual la Comisión emite este informe para el segundo debate de conformidad con los textos adjuntos. Atentamente, Alexandra Vela Puga, Presidenta de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales." - Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente, para segundo debate el Artículo ocho dice así: "Agréguese la siguiente disposición transitoria: Décimo Quinta. Asamblea Nacional. Dos, Para los representantes a la Asamblea Nacional registrarán los mismos requisitos, inhabilidades y prohibiciones establecidas en los artículos setenta y cuatro a ochenta, inciso tercero y ochenta y uno de la Constitución. Los funcionarios de cualquier entidad del sector público gozarán de licencia sin sueldo a partir del día de la inscripción de las candidaturas a representantes ante la Asamblea Nacional, y para actuar en ella, en caso de ser elegidos. Quienes ostenten cargos de elección popular podrán presentar sus candidaturas a representante ante la Asamblea Nacional, pero cesarán en sus funciones si fueren elegidos". Hasta ahí el numeral dos señor Presidente, del Artículo ocho para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para segundo y definitivo debate. Tome votación. Un momento, disculpe, señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, entiendo que esta-

mos en el Artículo ocho de la reforma a la Constitución, una sola observación, señor Presidente, que creo que es necesaria. En el tercer inciso dice: "Quienes ostenten cargos de elección popular". Yo pregunto a los autores de este inciso, si se refieren a los diputados, porque si es así, tiene que decir, "cargo o dignidad", porque la Constitución, y no encuentro realmente el artículo pero estoy convencido, que la Constitución dice: "que la dignidad de diputado", no es cargo, ni función y de ser así, señor Presidente, si desean los diputados que aquí también puedan participar en la elección, habrá que poner "cargo o dignidad de elección popular", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores, no pude estar ayer en la sesión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, por haber tenido que viajar a Catacocha a la celebración del centésimo septuagésimo tercer aniversario de su emancipación política, por ese motivo, señor Presidente, no pude hacer una indicación que hoy la formule a la honorable sala. No se ha contemplado en este inciso, el tratamiento de las inmunidades a los legisladores, señor Presidente, me permito hacer una observación que debía hacerlo el día de ayer, pero tuve que viajar a la ciudad de Catacocha para la efemérides cívica de esa ilustre ciudad y cantón. Esa observación se refiere a incluir en el texto de este numeral o en del siguiente, lo referente a las inmunidades de que gozarán los representantes a la Asamblea Nacional. Por este motivo, señor Presidente, me permito proponer lo siguiente, dado que este tema no está contemplado en ninguno de los artículos aquí presentados. El numeral segundo diría: "Para los representantes a la Asamblea Nacional, regirán los mismos requisitos, inhabilidades, prohibiciones e inmunidades establecidos en los artículos setenta y cuatro a ochenta inciso tercero, ochenta y uno y ochenta y cuatro de la Constitución". Podría eventualmente, señor Presidente, incluirse este tema en el numeral tercero,

pero creo que es más apropiado en el numeral segundo que estamos este momento debatiendo. Nada más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Para recoger la propuesta del Diputado Vallejo y plantear una sustitución en el texto, de manera que podamos hoy día, aprobar en segundo debate las dos primeras disposiciones que permitirán dar paso a la Asamblea Nacional, señor Presidente. En este caso debería decir: "quienes ostenten dignidades, no cargos, dignidades de elección popular". Si el señor Diputado Vallejo, acepta esto podríamos votar con ese texto. Respecto a la propuesta formulada por el Doctor Pío Oswaldo Cueva, me parece conveniente el sistema de la inmunidad, sin embargo, en todo caso, señor Presidente, creo que en el texto relativo al establecimiento de las inhabilidades, de los requisitos y de las prohibiciones para poder presentar la candidatura para ser elegido como representante de la Asamblea Nacional, no sería conveniente incluirlo en este instante, más si recoge el tema de la inmunidad en un texto especial, adicional, que nos permitiríamos presentar dentro de los temas que todavía están sujetos al primer debate. De manera que si el doctor Pío Oswaldo Cueva, aceptase esta propuesta podríamos, señor Presidente, proceder a votar este texto de la Asamblea Nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, acepto la proposición que ha hecho la Diputada Alexandra Vela, Presidenta de la Comisión. En todo caso, se va a recoger el tema de las inmunidades en un artículo en el texto que se está debatiendo de las reformas constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy importante su oportuna sugerencia, señor diputado, debe usted acompañarnos con mayor continuidad. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, prácticamente se ha dicho lo que tenía que decir. Pero como últimamente va resultando difícil hacer uso de la palabra, aprovecho la oportunidad para que conste en actas, señor Presidente, ciertos criterios que creo que son compartidos por mi partido político. Ayer se tocó aquel tema, al parecer, carente de importancia, de que se requería ciertos niveles académicos o universitarios para acceder a la función en la Asamblea Nacional. No podemos permitir que un asunto tan claro, tan evidente, señor Presidente y honorables señores legisladores, sea materia de farragosas e innecesarias discusiones. El derecho opera sobre una realidad múltiple y compleja como es la vida humana, el derecho -dice- Recaren, es vida humana objetivada de carácter normativo y social. El derecho opera precisamente sobre supuestos de hecho, a los cuales la norma jurídica asocia sus consecuencias. Y quienes más pueden conocer de esas realidades vitales, no son necesariamente los académicos, los doctorados, los titulados, sino la gente que palpita y sufre en carne propia una dura realidad. Una cosa es el saber, una cosa son las percepciones existenciales de una realidad a veces lacerante contra la cual hay que luchar diariamente, y que capacita al ser humano en vastísimas áreas de conocimiento, y otra cosa es que ya para dar formas definitivas a los preceptos jurídicos, en lo que tenga que ver en su relación con el derecho, haya necesidad de ciertos tecnicismos. Pero los dos aspectos jamás pueden divorciarse, una discusión de esta naturaleza resulta ociosa, porque significa precisamente no comprender el fenómeno jurídico. Que vengan a la Asamblea Nacional los que conocen, los que saben, los que han experimentado las más diversas realidades que necesitan de normatividad jurídica, de eso se trata, señor Presidente y honorables legisladores y de nada más. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Creo que sobre el tema? Diputado Jácome no? Bien, vamos a votar. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del segundo inciso del Artículo ocho en segundo debate, texto de la Comisión, con la sugerencia del Diputado Carlos Vallejo, favor levantar el brazo, numeral dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y cuatro, de sesenta y seis señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado en segundo y definitivo debate. Numeral siguiente, tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tres. Constituida la Asamblea Nacional, funcionará sin que autoridad alguna pueda suspender sus labores. Durante el período de funcionamiento de la Asamblea Nacional, el Congreso Nacional no conocerá ni tramitará reformas a la Constitución. El Congreso Nacional no podrá interferir, de manera alguna en las labores de la Asamblea Nacional, ni ésta última en las de aquel". Hasta ahí el tercer numeral, señor Presidente, para segundo y definitivo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para segundo y definitivo debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del tercer numeral, en segundo debate, texto de la Comisión de Asuntos Constitucionales, favor levantar el brazo. Sesenta y seis, de sesenta y siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado en segundo y definitivo debate. Señores diputados, más allá de comentarios antojadizos de cierto sector de la prensa, el Congreso Nacional, sigue aprobando al ritmo y con la responsabilidad que corresponde las reformas constitucionales también referidas a la Asamblea Constitucional. Es obvio y evidente, a nadie se le

escapa, no hay en ello misterio alguno y peor cálculo electoral relacionado con elecciones que vendrán a futuro; es un hecho evidente y claro que no hemos logrado todavía un consenso, como el que la Presidencia busca, para la sede de la Asamblea, la fecha de iniciación de sus actividades, el período de duración de la mismas. Estaremos infatigablemente al igual que buscando, el número de consenso, de integrantes, de la Asamblea y la forma de su elección, digo que continuaremos infatigablemente buscando ese consenso y tengo la absoluta seguridad que la próxima semana, habrá una decisión de esta Cámara en primero y segundo debate. De tal manera que esperamos también, tal como ha ofrecido la Comisión de Asuntos Constitucionales, que tendremos el informe pertinente relacionado con el resto de las reformas, que contienen cuestiones trascendentales, como la despolitización de la justicia por la vía de la cooptación, de la profesionalización y de la carrera judicial, el sistema de la votación uninominal, muy importante y el tema de la revocatoria del mandato que ordenó el pueblo ecuatoriano, el veinticinco de mayo. Expreso una vez más mi satisfacción, mi felicitación a los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y nuestro compromiso de antes, mucho antes del plazo, sin otra condición o presión que la que el pueblo nos impuso, concluir con este prioritario trabajo del actual Congreso Extraordinario. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

## V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Dos. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Telecomunicaciones". El informe dice así, señor Presidente. "Quito, veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Oficio número trescientos diecisiete-CLLS-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Presente. El Plenario de las Comisiones Legislativas conoció en primer debate, el proyecto de "Reformas a la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones", respecto de cuyo plantea-

miento central; la adquisición del dos punto cinco por ciento del paquete accionario de las empresas escindidas de EMETEL S.A. por parte de los jubilados, ex-servidores, ex-trabajadores del sector estatal de las telecomunicaciones, los señores legisladores han expresado su total acuerdo, en razón de que constituye un legítimo derecho de quienes con la entrega de decenas de años de sus vidas han ido acumulando lo que hoy constituyen los activos de este renglón económico nacional. Así mismo, se han formulado observaciones relacionadas con la deducción de este dos punto cinco por ciento de las acciones, habiéndose expresado los siguientes criterios: Uno. Que se aplique al treinta y cinco por ciento de las acciones que mediante subasta internacional, saldrá a la venta para operadores directos nacionales o internacionales privados, calificados conforme a lo dispuesto en la Ley Especial de Telecomunicaciones. Dos. Que se aplique al diez por ciento del paquete accionario que corresponde adquirir a los funcionarios, empleados y trabajadores (activos) de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones (EMETEL)", y, Tres. Que no se "establezca a que rubro del paquete accionario general afectará ese dos punto cinco por ciento". En el contexto de las observaciones formuladas en el Plenario, la Comisión ha considerado procedente acoger las dos alternativas sugeridas en las observaciones contenidas en los numerales uno y dos de este informe; es decir, que la adquisición de dos punto cinco por ciento del paquete accionario de las empresas en que se ha escindido EMETEL, S.A. por parte de los jubilados, ex-servidores y ex-trabajadores del sector estatal de las telecomunicaciones, se aplique bien sea al paquete accionario de treinta y cinco por ciento a subastarse para los operadores internacionales o al paquete accionario del diez por ciento que corresponde adquirir a los funcionarios, empleados y trabajadores (activos) de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones (EMETEL), propuesta esta última que se fundamenta en la consideración de que también los jubilados fueron trabajadores y les corresponde legítimamente el acceso a adquirir acciones que les permitan, a futuro, mejorar sus exiguas pensiones jubilares. En consecuencia, al

presente informe se adjuntan dos textos alternativos signados con los números uno y dos. El número uno propone aplicar el dos punto cinco por ciento al paquete accionario del treinta y cinco por ciento para lo cual en el proyecto conocido en primer debate deberá incluirse como Artículo - uno otro por el cual se reformaría los artículos cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y cinco, el segundo artículo innumerado del Título Quinto, que contiene las Disposiciones Generales y los literales d) y f) de la Segunda Disposición Transitoria, sustituyendo los términos : "treinta y cinco por ciento" o "treinta y cinco por ciento", por: "Treinta y dos punto cinco por ciento " o "treinta y dos punto cinco por ciento", respectivamente. En lo demás se mantiene íntegramente el texto del proyecto de primer debate, pasando el Artículo a ser Artículo dos. El número dos plantea que el dos punto cinco por ciento se aplique al paquete accionario del diez por ciento, para lo cual se reforma el numeral - uno, del Artículo uno del proyecto conocido en primer debate, agregando la sustitución de los términos diez por ciento por siete punto cinco por ciento, en lo demás se mantiene íntegramente el texto del proyecto conocido en primera - cambiando únicamente los numerales del artículo que pasarían a ser dos, tres y cuatro. Cabe puntualizar que de la alternativa de aplicar la adquisición del dos punto cinco por ciento de las acciones por parte de los jubilados, ex-servidores y ex-trabajadores del sector de las telecomunicaciones, al paquete accionario del treinta y cinco por ciento, que la Ley vigente contempla para adquisición de los operadores internacionales, se adoptó con el voto salvado del señor Diputado Angel Torres vocal de la Comisión, quien considera que lo avanzado del proceso de venta de este paquete accionario, impediría que esta Ley entre en vigencia. Por lo tanto la decisión de someter a consideración y resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas los dos textos alternativos adjuntos que se inscriben en el criterio de defender el patrimonio del Estado ha sido adoptado por mayoría. La Comisión en todo caso ratifica el legítimo derecho que les asiste a los jubilados, ex-servidores y extraba

jadores del sector estatal de las telecomunicaciones de acceder al paquete accionario de las empresas CONATEL, EMETEL S.A., porque con el trabajo de toda su vida forjaron el patrimonio de esta empresa, además de que no se les está regalando nada sino abriendo una opción de compra en igualdad de condiciones de precio que los operadores internacionales y los trabajadores activos. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, profesor Gustavo Terán Acosta, - Diputado Nacional, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SENOR SECRETARIO. "Artículo uno. En los artículos cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y cinco, segundo artículo innumerado del Título Quinto, que contiene las disposiciones generales y en los literales d) y f) de la Segunda Disposición Transitoria, en donde dice: "Treinta y cinco por ciento deberá decir: treinta y dos punto cinco por ciento, o treinta y dos punto cinco por ciento respectivamente!" Hasta ahí el texto del Artículo uno. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, estoy constatando que estamos enfrentados señores diputados a dos textos alternativos, esta reivindicación al derecho de adquisición, si lo entiendo bien del dos punto cinco por ciento del paquete accionario, una alternativa desea aplicarlo al treinta y cinco por ciento que la Ley estableció para el inversionista con la tecnología de punta y con el capital de inversión, otra alternativa es la que aplica el dos punto cinco por ciento al diez por ciento de los trabajadores antiguos; sin embargo como simple inquietud y quizá pueda recoger algún señor diputado, yo me pregunto porque no podemos considerar que ese dos punto cinco por ciento sea simplemente adicional, no se si esto sea estudiado, de tal manera que sea adicional al treinta y cinco y al diez. Porque el concepto fundamental radica en que el Estado mantenga la mayoría de las acciones, por

que yo creo que de todas maneras ambas alternativas podrían resultar conflictivas, una simple inquietud a la lectura de las alternativas, quisiera conocer si esto se ha estudiado. Señor Diputado Terán, como Presidente de la Comisión.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, señores diputados: - La Comisión de lo Laboral y Social viene cumpliendo y entregando respuestas a importantes sectores del país, dentro de ellos a los ex-trabajadores, a los jubilados que han entregado todo su esfuerzo al Ecuador, para tener hoy lo que es EMETEL. Están presentes algunos de ellos, señor Presidente, pero un gran número de estos trabajadores que recorrieron - el último rincón de la Patria han dejado de existir, sus familias han quedado en la orfandad, sin que exista respuesta de ningún gobierno de turno en reconocer su fuerza de trabajo en beneficio del país. Ahora, señor Presidente, y por cierto recogiendo vuestro propio criterio de corresponder a estos sectores, conforme así lo ha manifestado esta Comisión integrada por diputados de las diferentes fuerzas políticas que actúan al interior del Congreso y por asesores de las mismas, hemos creído necesario reciprocarnos en un acto de justicia, acogiendo esta justa aspiración para incorporarlos en el paquete accionario del dos punto cinco por ciento para que puedan en algo mitigar su esfuerzo que han entregado durante toda la vida. La Comisión, señor Presidente y honorables diputados, había tenido un planteamiento que nos parece fundamental, que el cincuenta y cinco por ciento que corresponde al Estado ecuatoriano es la parte fundamental de la soberanía nacional, en donde reposa esta soberanía y que corresponde a los doce millones de ecuatorianos, en ese marco hemos creído de manera responsable, naturalmente con alguna observación que lo hiciera el compañero Diputado Angel Torres, hemos creído de manera responsable -digo- que eso no puede toparse, porque significaría -atentar a la soberanía que permanentemente hablamos y más aún cuando el propio del pueblo ecuatoriano a través de las consultas populares ha manifestado que esas áreas estratégicas deben estar bajo la custodia del Estado, deben estar ba

jo la custodia de los doce millones de ecuatorianos, deben estar bajo la custodia de lo que nos corresponde como legítimo derecho para el desarrollo del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, en esas consideraciones y señores diputados hemos creído conveniente, no manejarlos en una sola línea del paquete que se entrega o sale a los sectores interesados, a nivel nacional o internacional; y, hemos planteado en la necesidad que puede incorporarse en ese treinta y cinco por ciento, de lo que ha salido ya a subasta pública, en el que nosotros creemos que debería tener parte nuestros compañeros trabajadores. Por otro lado, si esto en supuesto no consentido dificultaría a que se cumpla esa justa aspiración de mis compañeros que han entregado su haber personal para el desarrollo del país, se podría y debería considerarse como una alternativa en ese paquete del diez por ciento, que se destinó justamente a los trabajadores activos pero lentamente se escapó a la sabiduría de la decisión, de incorporar aquel sector que entregó desde mucho más antes su esfuerzo y su trabajo, para lo que hoy tenemos EMETEL en beneficio de los ecuatorianos, señor Presidente. En tal virtud, señor Presidente y señores legisladores, la última palabra tiene vuestra decisión de encaminarnos en ese treinta y cinco por ciento, o incorporarle el dos punto cinco por ciento en el paquete del diez por ciento que le corresponde a los trabajadores de EMETEL. Su bondad señor Presidente, de haber incorporado y como un derecho de los trabajadores en el segundo punto del Orden del Día, expresa al igual que los señores diputados una predisposición de corresponder a este gran esfuerzo de los trabajadores presentes. Gracias, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Illingworth. Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias, señor Presidente. Siempre he pensado, señor Presidente y señores legisladores y sigo pensando que uno de los sectores que en el Ecuador se encuentran realmente desprotegidos, constituye el sector de los

jubilados ecuatorianos. Y desprotegidos porque el Estado moderno y en general el país no ha sido capaz de otorgarles y de reconocerles los derechos que tienen, en el sentido de optar por una vida digna y en el remanzo de sus años, tener así mismo el derecho a que se les reconozca una jubilación que pueda satisfacer, aunque sea de forma mínima las exigencias cotidianas; y, este parece ser una especie de dominador común en general en los diferentes sectores de los jubilados del país, el no haber alcanzado una jubilación - luego de largos años de esforzado sacrificio y servicio a la comunidad, no haber alcanzado -digo- una jubilación que les permita tener la tranquilidad a la que tienen derecho. Por eso tuve la inmensa satisfacción de presentar este proyecto de Ley, por eso es que concuerdo con el informe de la Comisión de lo Laboral y Social, en el sentido de incorporar a los beneficios que la Ley de Telecomunicaciones prevé también al sector de los jubilados, de los hombres y mujeres que en el EMETEL, a lo largo de muchísimos años, entregaron su esfuerzo y su dedicación; y, esta no es o este no es un favor de nadie en particular, este es simplemente un derecho que se reconoce porque es legítimo y que les asiste a los jubilados del país. Creo que vale la pena recordar y el Congreso en este caso lo ha recordado meritoriamente, ese proverbio popular "de que obras, son amores y no buenas razones" y esta es una obra concreta del Congreso Nacional, - para que se incorpore al beneficio que representa o representará el que tengan derecho a adquirir un paquete accionario hasta el dos punto cinco por ciento del total. La Comisión de lo Laboral y Social ha presentado dos alternativas a consideración de la Cámara, la una, como ya ha sido informado por Secretaría establece que ese porcentaje del dos punto cinco por ciento se deducirá del treinta y cinco por ciento que saldrá a la venta; y, la otra que es de dos punto cinco por ciento se deduzca del porcentaje al que tienen derecho los trabajadores, esto es se deduzca del diez por ciento. Planteadas así las cosas y establecidos estos dos criterios, o establecidas estas dos alternativas le tocará a la Cámara decidir por una de ellas, simplemente me voy a

permitir dar mi criterio por haber sido el autor del proyecto de ley, en el sentido de que creo conveniente para el Estado y para los proyectos que viene desarrollando el Estado a través del Consejo Nacional de Modernización, de que no se pueda de ningún modo entorpecer los acuerdos, los convenios, las bases que han sido desarrolladas respecto del texto de ley que actualmente no rige. Como todos conocemos el CONAM ha trabajado sobre el treinta y cinco por ciento del paquete accionario para ponerlo en venta, sería contraproducente en estos momentos en que nuevamente se cuestiona al Ecuador, como un país que cambia las reglas del juego de la noche a la mañana, introduzcamos cambios que no sean deseables, Sin embargo, la segunda alternativa establecida por la Comisión de lo Laboral y Social, a mi juicio es absolutamente procedente y pertinente, porque hay un paquete global del diez por ciento a los sectores de los trabajadores en general de las Telecomunicaciones, dentro de ese sector de los trabajadores están los trabajadores actuales, están los trabajadores que de acuerdo a la ley se incorporan cumpliendo con los requisitos, pero sobre todo están los trabajadores que dejaron su esfuerzo y que ahora están clasificados como jubilados. De manera que yo quiero proponer a la Cámara acepte el segundo planteamiento, o la segunda alternativa para que se apruebe que un dos punto cinco por ciento, deducido del diez por ciento al que tienen derechos los trabajadores actualmente en funciones, o dicho de otra manera un dos punto cinco por ciento del total vaya en beneficio de los jubilados del EMETEL, a través justamente, para que ellos puedan adquirir estas acciones. Como bien ha dicho el señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, aquí nadie esta regalando nada, aunque en este mismo Parlamento hemos visto que muchas veces el Estado Ecuatoriano regala mucho, pero en este caso no estamos regalando nada sino simplemente haciendo justicia. Yo quiero simplemente concluir diciendo que a través de ese proyecto de Ley el Congreso Nacional está haciendo justicia a ustedes señores jubilados del EMETEL. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las expresiones del señor Diputado Flores, me llevan a insistir para las buenas intenciones del Congreso Nacional no se enfrenten a un eventual veto del Ejecutivo, si es que alguna disposición legal lo ha mencionado como argumento el señor Diputado Flores, interrumpe el proceso locotatorio que ya está en marcha. Yo sé que también los jubilados están interesados en que ese proceso continúe en la medida que están interesados en adquirir el dos punto cinco por ciento, de manera que cambiar las reglas de juego sea para el eventual inversionista, como para los trabajadores activos creo que nos va a traer problemas y un eventual veto, yo si quisiera que la Cámara estudie la propuesta de aplicar este dos punto cinco por ciento al cincuenta y cinco por ciento que hasta ahora tiene el Estado. Diputado Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Yo quiero en principio señalar señor Presidente, señores legisladores que inicialmente la Comisión de lo Laboral y Social había aceptado mi criterio y así lo aprobó, en el sentido de que el dos punto cinco por ciento que con legítimo derecho reclaman y aspiran los ex-trabajadores, los jubilados de EMETEL, sea con cargo al cincuenta y cinco por ciento que corresponde al Fondo de Solidaridad, puesto que en nada afectaría al Estado ecuatoriano. Primero, porque seguiría manteniendo el cincuenta y dos punto cinco por ciento de tal manera que sigue siendo el socio mayoritario, y no estamos enajenando absolutamente nada que tenga relación con la soberanía nacional, criterio que respeto pero que no comparto expuesto por el señor Presidente de la Comisión el compañero Gustavo Terán. Señor Presidente, el mundo entero se está enmarcando en la globalización de la economía que nos permita sobre la base de competitividad, la mayoría de la calidad, entrar sin duda a mejorar también las condiciones y la calidad de vida de los ecuatorianos. Sin embargo señor Presidente y dejo explicado el país conoce que algunos legisladores aceptando la invitación del INCAE salimos del país, en esa semana en efecto la Comisión habría reconsiderado, y en esta semana yo solicité, deje a salvo mi criterio en cuanto a que se adque

ra, o se ceda el treinta y cinco por ciento, señor Presidente, por dos razones fundamentales. Primero, porque incluso ya por parte de dos compañías según tengo entendido, han sido adquiridas las bases esta en marcha un proceso licitatorio, para otorgar el treinta y cinco por ciento a un operador internacional vendidas las bases, inclusive interrumpiría el proceso licitatorio y no solamente que interrumpiría, sino que daríamos lugar a continuar generando un clima de desconfianza, un clima de inseguridad jurídica, que sin duda señor Presidente, señores legisladores pondría al país en condiciones muy delicadas en relación a la inversión privada, que el Ecuador aspira de un lado, y eso sin duda alguna puedo anticipar en considerar que el Ejecutivo con toda razón objetaría totalmente este proyecto de ley que tiene la intención de contribuir para con los ex-trabajadores y los jubilados. Y adicionalmente, si hacemos que los ex-trabajadores y jubilados se vean obligados a participar en este proceso licitatorio, todos sabemos que las acciones van a incrementar los valores y consecuentemente no van a estar en condiciones los ex-trabajadores y los jubilados, por su propia condición económica adquirir las acciones y consecuentemente como he dicho les haríamos un flaco favor. Por esas razones, yo expresé mi oposición a que el dos punto cinco por ciento en beneficio de los ex-trabajadores, sea con cargo al treinta y cinco por ciento, e invito al Congreso a reflexionar sobre el tema, señor Presidente. Si acaso puede ser con cargo al diez por ciento, que sería, o que lo expresa la Disposición Transitoria Octava de alguna manera, los trabajadores van a considerar que tienen ya un derecho adquirido y que se verían lesionados en sus intereses. Por esa razón y siendo que en el informe no se ha recogido mi criterio, yo quiero plantear un texto alternativo al Artículo primero, que diga lo siguiente con su venia, señor Presidente, para dar lectura y presentar a la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario proceda de acuerdo a lo solicitado, por el señor diputado. A usted va a leer,

disculpe.-----

EL H. TORRES MALDONADO. Sí, señor Presidente. Propongo señor Presidente, que como un inciso segundo de la Disposición Transitoria Octava, se establezca lo siguiente: "Los ex-trabajadores y jubilados podrán adquirir el dos punto cinco por ciento del capital suscrito, en las mismas condiciones que las establecidas para los funcionarios, empleados y trabajadores de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL" Ese es el texto alternativo que me permito proponer como moción señor Presidente, y aspiro que el Congreso Nacional acoja esta propuesta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Diputado Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Señores Legisladores: No por ser uno de los últimos en intervenir debo dejar de señalar el legítimo derecho que tienen los jubilados a ser partícipes del accionariado de EMETEL, así lo señaló a título personal, como del bloque que yo represento. Señor Presidente, yo considero que de manera alguna este legítimo derecho debería afectar a los intereses de carácter nacional, se ha señalado y lo reitero existe un proceso licitatorio, por el cual se va a vender el treinta y cinco - por ciento de accionario al sector privado, y cualquier cambio que se introduzca definitivamente no solamente que va a afectar a la imagen del país, sino que aún puede conllevar el fracaso de la negociación; y, el área telefónica, señor Presidente, se dice que en el mundo, es el mejor negocio, y que aún mal manejado es el segundo mejor negocio, y por eso yo considero que tienen derecho los jubilados a ser partícipes de ese primero o segundo negocio del mundo. El proprio contenido del informe señala, que los jubilados han sido en buena parte de su vida fundamental y esencial circunstancia del desarrollo de esta actividad, que son prácticamente trabajadores ahora ya cumplida su tarea en la condición en la que se encuentra. Yo creo señor Presidente, y así lo propongo concretamente, que no afectemos tampoco a

este cincuenta y cinco por ciento que se reserva el Estado, en razón de que es legítimo que nosotros mantengamos el debido control sobre esta actividad, porque caso contrario -dejarán atenderse los sectores rurales, los sectores marginales, que no son sectores rentables sino que tienen un costo social que deben ser atendidos. De otro lado, señor Presidente, el disminuir este dos punto cinco por ciento -de este cincuenta y cinco por ciento, pondría en riesgo de que en el futuro y cumplidas las condiciones de la Ley, esas acciones libremente pueden colver a ser vendidas y seguramente que los mejores oferentes serán aquellos sectores privados que adquieran de momento el treinta y cinco por ciento. El negocio de la telefonía es tan grande, la valoración que tendrá la telefonía ecuatoriana aún en las pésimas condiciones en que se encuentra, y debemos ser claros que todo el Ecuador demanda la prestación de un mejor servicio, tiene costos enormes y el diez por ciento significaría una cantidad muy considerable de dinero, y hemos escuchado y leído -que los trabajadores, funcionarios y empleados que actualmente prestan los servicios en EMETEL, van a tener dificultades económicas en la compra de ese diez por ciento de las acciones. Yo creo por tanto y propongo así que se acepte la segunda alternativa, señalando que sean partícipes los jubilados, del diez por ciento que la Ley señala para los trabajadores, porque así deberemos seguirles considerando después del esfuerzo que ellos entregaron, pero no afectamos ni al proceso de venta del treinta y cinco por ciento, ni al sagrado derecho de mantener el poder del Estado ecuatoriano -el debido control de esta actividad. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfredo Serrano, de la provincia Insular de Galápagos.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias señor Presidente. Coincidentalmente señor Presidente un cuatro, cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, fui el diputado que pudo dar quórum al Plenario de las Comisiones en este Congreso para

aprobar la Ley de EMETEL, eran las siete y media de la noche y el diputado principal no venía, siendo alterno pude dar quórum, tres horas más tarde se aprobó la actual Ley de EMETEL en presencia de todos los empleados y trabajadores de EMETEL, al otro día cesó ya el Congreso en sus funciones, en agosto de mil novecientos noventa y dos. En este Congreso hace unos meses atrás, también fui testigo de aprobarles a los ex-trabajadores y jubilados de EMETEL, el financiamiento para su fondo de cesantía que también era un clamor de esta clase trabajadora, y hoy también señor Presidente estamos aquí siendo testigos y queriendo poner nuestro grano de arena, para que sean partícipes también de un derecho que les asiste por tradición y principalmente por su trabajo hecho a lo largo de muchos años en favor de las telecomunicaciones de este país. Con esos argumentos señor Presidente, y hoy más que nunca que el país necesita una seguridad jurídica, una verdadera seguridad en el campo de las licitaciones y en el campo de las inversiones, no podemos definitivamente tomar ese dos punto cinco por ciento de las acciones a las cuales tienen derecho los jubilados de EMETEL, de ese treinta y cinco por ciento que ya se ha publicitado, que ya en muchos casos habrán propuestas para adquirirlas tanto a nivel nacional como internacional, el país hoy más que nunca necesita ser firme en sus decisiones, ser coherente en sus planteamientos, para dar esa seguridad jurídica a los inversionistas de todo el mundo. Un diez por ciento se ganaron con total derecho los trabajadores activos de EMETEL y bien por ellos, y hoy que necesitamos dar cabida a que los jubilados participen con ese dos punto cinco por ciento, también del paquete accionario, por qué no hacerlo de ese cincuenta y cinco por ciento, por qué quitarles a los trabajadores activos actuales ese diez por ciento que ya se han ganado con derecho, por qué darles solamente el siete punto cinco por ciento y el dos punto cinco por ciento para los jubilados; permitamos que el Estado Ecuatoriano tenga cincuenta y dos punto cinco por ciento de las acciones que le da mayoría en la empresa, un dos punto cinco por ciento para los jubilados y el diez por ciento pa

ra los trabajadores y lógicamente ese treinta y cinco por ciento se licitará en ese momento, lo cual dará capital fresco a la empresa para mejorar sin duda alguna sus servicios. Estos son mis argumentos señor Presidente, partiendo del principio que este país más que nunca necesita seguridad. Del treinta y cinco por ciento no podemos decirle al inversionista, verán el Congreso cambió de opinión ya no es el treinta y cinco, sino solamente el treinta y dos punto cinco, igual cosa no le podemos decir a los trabajadores, ya no es el diez sino es el siete punto cinco, digámosles a los trabajadores que siguen teniendo su diez por ciento, los jubilados tendrán el dos punto cinco por ciento y el Estado se quedará con el cincuenta y dos punto cinco por ciento de participaciones. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. El Honorable Estuardo Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias señor Presidente. Señores diputados, en calidad de miembro también de la Comisión de lo Laboral y Social, como representante de la provincia de Chimborazo, tengo que sumarme a los planteamientos que han hecho algunos compañeros diputados, en cuanto a satisfacer algunas necesidades sentidas por la clase jubilada, de los ex-servidores, ex-trabajadores de las telecomunicaciones. No somos conscientes que el jubilado ecuatoriano, realmente vive en condiciones hasta inhumanas, por ello es que el trabajador ecuatoriano, cuando llega a su edad máxima y al tiempo de jubilarse tiene miedo realmente, porque va a recibir un sueldo que va a irse devaluando a lo largo de sus últimos años de vida, después de haber entregado la mayor parte de su vida en el trabajo diario y responsable en cada una de las instituciones del Estado ecuatoriano. Es decir que el trabajador ecuatoriano, ha sido, es y será la verdadera columna vertebral del desarrollo en este país, en el Estado ecuatoriano como tal, por ello debemos sumarnos al clamor de este pueblo que está representando a los trabajadores de EMETEL, de las telecomunicaciones en el país. El porcen-

taje que efectivamente ha planteado la Comisión de lo Laboral y Social, ha sido en base a un análisis que ha hecho en presencia justamente de los señores trabajadores, por ello como miembro, mi respaldo para que esta noche el Congreso Nacional considere y apruebe en segundo y último debate lo que ha planteado la Comisión de lo Laboral y Social, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eduardo Donoso.-----

EL H. DONOSO PEREZ. Gracias señor Presidente. Realmente mi padre es jubilado, yo si quiero dar mi apoyo a los jubilados de este país, como bien lo han manifestado muchos diputados que me han precedido en la palabra, ellos merecen comprar las acciones. Lo que yo quiero sugerir es que este proyecto sea revisado muy cuidadosamente porque como lo han analizado algunos de los colegas que me han precedido en la palabra, las tres soluciones causan problemas. Por un lado, bajar de cincuenta y cinco por ciento a cincuenta y dos punto cinco por ciento le quita utilidades al Estado; por otro lado cambiar las reglas de juego de treinta y cinco por ciento a treinta y dos punto cinco por ciento implica de seriedad en los procesos de privatizaciones de EMETEL. Y quitarle dos punto cinco por ciento del diez por ciento que tienen los trabajadores puede causar problemas con lo ya ofrecido y acordado con los trabajadores, de tal forma que yo quiero proponer haber si es posible, que el proyecto sea analizado nuevamente en un forma exhaustiva y presenten las implicaciones que representa cada una de estas soluciones. Hasta aquí la que a mí me parece más viable es la que plantea el Honorable Landázuri, que este dos punto cinco por ciento sea tomado del diez que es para los trabajadores, ese es el planteamiento. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted señor diputado. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias señor Presidente. Para sumarme y es el criterio del Bloque de la Democracia Popular, al justo planteamiento de los ex-trabajadores y de los ex-servidores por un dos punto cinco por ciento, pero no es menos cierto lo que plantean ya muchos diputados, el país tiene que demostrar seriedad, yo nunca fui partidario de las privatizaciones pero ya está, ya hay una ley, ya vamos ir por el camino de vender a la empresa privada el treinta y cinco por ciento, si este momento cambiamos ese porcentaje la imagen será nefasta para el país. Por eso señor Presidente, me sumo a la tesis de que del diez por ciento de los trabajadores quede el siete punto cinco por ciento y el dos punto cinco por ciento, para los ex-trabajadores y ex-funcionarios, con una precisión adicional, que ya hay un ejemplo en otro país, el Estado se reserva por el momento el cincuenta y cinco por ciento pero en la medida que el proceso avanza y en la medida que con los años los trabajadores tomen posesión de sus acciones, no faltará la posibilidad de que del diez por ciento pasemos al veinte y de que termine transfiriéndose las acciones del Estado al pueblo ecuatoriano a través de los trabajadores; y se les entregue en la misma proporción cada diez por ciento el siete punto cinco por ciento para los trabajadores y el dos punto cinco por ciento para los ex-funcionarios y ex-trabajadores, el Estado algún día tendrá que transferir el cien por ciento de sus acciones a los trabajadores y a los ex-trabajadores. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente, señores diputados: Nadie puede negar el derecho que les asiste a los jubilados, ex-servidores y ex-trabajadores de EMETEL, creemos que es un derecho no solo adquirirlo a las posibilidades de ser también partícipes en la venta de las acciones de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones, sino que si hablamos de los jubilados, posiblemente, no es solo posiblemente es una realidad, todos los jubilados han trabajado y han desti

nado gran parte de su vida por lo menos veinticinco años de ella al servicio de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones; y, por cuestiones no solo de esta entrega de su vida, sino - por disposiciones legales ellos han tenido que salir de su fuente de trabajo de ex-servidores y ex-trabajadores les ha pasado exactamente igual; y, sería realmente incomprensible el que a esta altura de su circunstancia y de su vida, no les demos la posibilidad de reciprocitar su esfuerzo y sacrificio o una participación reconocida para los trabajadores de EMETEL. Difícil resultaría juzgar a quienes podemos reconocer como ex-trabajadores, a los que trabajaron un día, un mes un año, cinco años, pero el hecho de que hayan prestado sus servicios a una empresa tan importante del Estado ecuatoriano, como es EMETEL, les da esa calidad y ese calificativo de ex-trabajadores. Se han planteado tres alternativas en definitiva, que ese dos punto cinco por ciento sea extraído del cincuenta y cinco por ciento que se reserva el Estado ecuatoriano, que ese dos punto cinco sea extraído del diez por ciento destinado a los señores trabajadores, o que ese dos punto cinco por ciento sea obtenido del treinta y cinco que se va a poner a disposición del sector privado de la telefonía nacional y mundial. Hay un proceso señor Presidente, que está en marcha es el proceso de venta de ese treinta y cinco por ciento, ese proceso de treinta y cinco por ciento que es de conocimiento no solo del pueblo ecuatoriano, sino de los interesados a nivel mundial en la telefonía universal, podría constituir una vez más la razón del por qué este país deja mucho que desear en cuanto a su falta de seguridad jurídica, no podemos de ninguna manera cambiar todos los días las reglas de juego cuando hablamos de los sistemas de privatización, o cuando hablamos de los sistemas de la venta de las acciones de las empresas del Estado ecuatoriano, yo creo que lo que hay que hacer es afianzar definitivamente la seriedad del pueblo ecuatoriano y de sus instituciones. Por lo tanto señor Presidente, al haber estas tres alternativas o tres posibilidades yo me permito apoyar para que ese diez por ciento que tienen actualmente de acuerdo a la Ley los trabajadores, de ese diez por ciento participen con el dos punto cinco por ciento los ex-trabajadores, los ex-servidores y los jubilados

de EMETEL, creo que así podríamos globalizar y podríamos armonizar estas legítimas aspiraciones, ellos también fueron trabajadores, ellos también presentaron su gran contingente al país, a través de su esfuerzo, a través de su capacidad y a través de su sacrificio, así como los trabajadores actuales. Lo único que tendríamos que pensar entonces es, que se establezca un estatuto para que dentro de este gran estatuto ellos mismos puedan resolver sus problemas, pero incorporándoles a los ex-trabajadores, a los jubilados y a los ex-servidores dentro de este gran contexto, que significa el diez por ciento del accionario del EMETEL. Sin lugar a dudas señor Presidente, ese diez por ciento como el treinta y cinco por ciento, el cincuenta y cinco por ciento, de aquí a cortísimo plazo va a tener un gran poder adquisitivo y una gran representación económica, por eso creo que es un tributo que el Congreso Nacional tiene que hacer a los ecuatorianos, que han pasado por EMETEL dando de sí todo sacrificio y toda su capacidad. Gracias señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que estamos cargando un exceso, algo que antes que palabras merece actitudes muy concretas. Inicialmente cuando se sometió al primer debate este proyecto de ley, algunos de quienes intervinimos en esta sesión fuimos partidarios de lo que hoy parece como una tercera tesis; sin embargo, es imprescindible verificar las condiciones de viabilidad que debe tener un proyecto legislativo y en ese sentido con absoluta objetividad y prudencia el señor Presidente del Congreso, nos llamó la atención, sobre todo porque dadas las condiciones en las cuales el Ecuador se encuentra frente a la economía mundial, es imprescindible mantener una certeza jurídica respecto de lo que se está haciendo en el país y por esa razón es necesario que meditemos con la suficiente profundidad partiendo del hecho de que sea como sea adoptemos la decisión que resolvamos esta noche el Ecuador va a presentar una mala imagen frente al mundo porque -

estamos cambiando las reglas de juego después de iniciar un proceso público pero esto no significa de ninguna manera que esta legítima aspiración de los ex-trabajadores, ex-servidores y jubilados del EMETEL, pueda ser escamoteada. En función de ello, y luego de análisis mesurado estimamos que este dos punto cinco por ciento de las acciones deberían ser reducidas del diez por ciento de los trabajadores activos. Señor Presidente, señores legisladores, si lo que procuramos es en efecto rendir tributo a la gente que prestó sus servicios al EMETEL, es lógico que tratemos que este proyecto de ley sea aprobado y que no corra el riesgo de ser objeto o vetado por el Presidente de la República, en esas consideraciones yo creo solicitar en forma muy respetuosa a mi coideario y colega de bancada el Diputado Angel Torres que retire la moción que propuso; y, que a no ser que merezca el texto alternativo dos, alguna reforma exclusivamente en la redacción, se viabilice la discusión en función nada más de los textos que ha presentado la Comisión. Si es que el Honorable Torres tiene la sensibilidad y acepta mi pedido creo que será factible que no sigamos dilatando el tiempo y esta que ha sido una comprensión del Congreso hacia la aspiración de los señores ex-servidores del EMETEL tenga cumplida realización, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Bueno señores diputados, lo que a mí me interesa como parte de mi responsabilidad, es que aceleremos el trámite porque se nos viene el tiempo y tenemos que entrar al asunto Banco Continental, que es una ley de urgencia. Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Señores legisladores, señores representantes de los jubilados aquí presentes, yo creo que es indiscutible que hay consenso que los jubilados y ex-servidores merecen pueden tener acceso al paquete accionario, por lo tanto no voy a insistir en ese sentido, pero quiero presentar a vuestra consideración una cuarta fórmula; y, es la de que este derecho que tienen los exservidores forme parte del diez por ciento, cuyo valor de mercado va a estar alrede

dor de cien millones de dólares, asumiendo mil millones de dólares al menos por la compañía el diez por ciento tiene por lo menos un valor de entre cien millones de dólares y trescientos millones de dólares según la valoración final que se tenga. Mi propuesta es que sea con cargo a este importante paquete de acciones pero que no especifiquemos mediante la ley que sea el dos punto cinco por ciento, porque al poner nosotros esta limitación estaríamos exigiendo, estaríamos imponiendo, regulando, que habría una relación del siete punto cinco versus dos punto cinco, es decir una relación de tres a uno entre trabajadores y el otro paquete nuevo de personas que son los jubilados y ex-servidores; y quizás resulte que la relación entre actuales empleados y ex empleados y jubilados quizá no está en la relación tres a uno, sino que está en la relación dos a uno quizá uno a uno, en cuyo caso le tocaría ya no el dos puntocinco sino quizá el cinco por ciento o quizá el dos por ciento, o quizás el uno por ciento, por qué nosotros tendríamos que discriminar entre empleados y ex-empleados, yo creo que deben tener los mismos derechos y por lo tanto la solución estaría en considerar a los ex-servidores y jubilados, como personas que tienen los mismos derechos que los actuales servidores, y de esa manera el Congreso no interferiría en ponderar, o en discriminar, el porcentaje de acciones que por persona le va a corresponder a este importante grupo de colaboradores de EMETEL; esa es mi propuesta, porque obviamente también creo que hay este consenso, en que no puede ser con carga ni con el treinta y cinco por ciento, por no afectar un concurso, pero tampoco con cargo al cincuenta y cinco por ciento, porque el Estado se afectaría y el Estado somos todos nosotros, y todos los ecuatorianos son más importantes con un grupo particular por muy importante que sea. En consecuencia, me parece que este paquete accionario del diez por ciento, que repito, está valorado entre cien y trescientos millones de dólares sea repartido proporcionalmente a la cantidad de personas en base a un reglamento, antigüedad, etcétera, pero que el Congreso no se meta a discriminar entre unos y otros. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias señor Presidente. Una brevísimas intervención para decir que me parece sumamente interesante el planteamiento que acaba de hacer el Diputado Illingworth, que es en definitiva el reconocimiento de los derechos de todos los trabajadores presentes, o actuales y los que sirvieron a la institución y por supuesto a los futuros que cumplan con las disposiciones legales establecidas. Simplemente quiero en esta oportunidad ratificar la necesidad de que el Parlamento medite, básicamente en la posibilidad de incluirlo o dentro del diez por ciento, o incluirlo dentro del total en la forma en que ha propuesto el Diputado Illingworth. Pero señor Presidente, finalmente también pensar y meditar que el sector de los trabajadores jubilados de EMETEL, y de sus familias, han esperado un largo tiempo para que ese proyecto de ley llegue a su culminación. Y una nueva visión como la que eventualmente podría estar planteando en el Parlamento dentro de un Congreso Extraordinario, que tienen que desenvolver temas muy puntuales, muy específicos y creo que de amplia discusión, quizá pueda dilatar el trámite más allá de lo conveniente. Por eso yo me permitiría, señor Presidente, ratificar la moción que presenté hace unos momentos, en el sentido de que la Cámara se pronuncie por el segundo planteamiento, o la segunda alternativa que ha establecido la Comisión de lo Laboral y Social, sea alternativa por lo demás respeta y consagra todas las acciones que ha venido desarrollando el CONAM, sería realmente perjudicial para el Ecuador a estas alturas comenzar a cambiar las disposiciones y las reglas del juego en definitiva, que están establecidas y que han permitido de alguna manera ir llevando adelante un proceso que requiere el Ecuador; un proceso de modernización que tienen que ser llevado con transparencia y claridad es el afán de todos. De manera que creo que esa segunda alternativa, respeta fundamentalmente el marco vigente, las invitaciones que se han hecho en el campo nacional y el el campo internacional y que son absolutamente indispensables, por eso me -

reitero señor Presidente , en la propuesta de que la Cámara se pronuncie por la moción que me permití presentar en el sentido de apoyar la segunda alternativa. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ustedes son señores diputados excesivamente condescendientes conmigo cuando expreso inquietudes - que no puedo dejar de hacerlo, hay un derecho adquirido de los trabajadores activos, derecho adquirido del diez por ciento de los trabajadores activos, no tengo el dato de cuántos son los trabajadores activos, respecto a los jubilados, simplemente llamo a la ponderación sobre este tema, no debemos ser injustos con nadie. Diputado Macas.-----

EL H. MACAS AMBULUDI. Gracias señor Presidente. Poquísimos comentarios frente a lo que esta Cámara está debatiendo y quisiera empezar diciendo señor Presidente y señores legisladores, nosotros nunca estuvimos de acuerdo con la privatización de las empresas estatales, porque a pretexto de la modernización se ha dejado a amplios sectores de los trabajadores fundamentalmente, de las empresas del Estado al margen de las posibilidades incluso de la vida misma. Entonces señores legisladores, en el marco de la modernización del Estado, creemos que lo fundamental es esencial, en velar por el bienestar del pueblo, por el bienestar de todos los ecuatorianos, y no debe ser lo contrario, el que la modernización signifique, el de echar a la calle a trabajadores, a empleados, a hombres y mujeres que han dedicado la mayor parte de su vida, su sacrificio para el desarrollo económico, social de nuestro país. Sin alargarme señor Presidente, queremos hacer también nuestra propuesta y creemos que en el marco de la seriedad de nuestro país, de la seguridad jurídica que debe dar nuestro país a los inversionistas, a quienes están prestos con sus capitales para empujar el desarrollo de nuestro país, no debemos dar un margen de inseguridad, y porque nosotros no podemos en ningún momento estar jugando con las reglas de juego establecidos en cada momento. Entonces nuestra propuesta señor Presidente, señores legisladores, es que del diez por ciento del paquete accionario que tienen los -

trabajadores , dentro de ese derecho creemos que es importante el que los ex-trabajadores de EMETEL tengan también su legítimo derecho, es decir el dos punto cinco por ciento del paquete de los trabajadores, es decir el diez por ciento, entonces nuestro planteamiento señor Presidente, es concretamente el texto alternativo dos, coincidiendo obviamente con el planteamiento que han hecho algunos bloques parlamentarios y creo que sin alargar esta sesión es necesario someter a votación, esa es mi petición señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, quiero dirigirme especialmente a los señores representantes de la Asociación Jubilados de Telecomunicaciones, yo voy a tomar una decisión - porque me preocupa enormemente frustrar la lucha de ustedes en términos de la aprobación de una reforma que corra la suerte del veto, no sobrestimen ustedes su capacidad de presión sobre este o cualquier gobierno, creo que en la sala - hay un criterio que es unánime, reconocer a los jubilados el derecho a optar por la adquisición del dos punto cinco por ciento de las acciones. Sin embargo, para prevenir la posibilidad de este veto, yo sí creo que si hemos esperado lo más, podemos y debemos esperar lo menos, darnos hasta el día martes en que ustedes están invitados a acompañarnos para la votación definitiva y segura señores jubilados, segura, de contar con la sanción del Ejecutivo, por lo que creo prudente y en la dirección del mejor servicio de los intereses de ustedes, tenganme en esto si la mereciese confianza, para suspender este debate esta noche, reiniciarlo el próximo martes y considerar una fórmula de las que aquí se han planteado, alternativa pero segura, insisto y repito que garantice a ustedes el derecho, por el que con toda justicia han luchado. Siguiendo punto del orden del día.-----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo debate del proyecto de Ley Especial para la Capitalización y Venta del Banco Continental.

el informe dice así señor Presidente: "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio quince cuarenta y cuatro de junio veintiséis del presente año, el Director General de Asuntos Legislativos remite a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto el Proyecto de Ley Especial para la Capitalización y Venta del Banco Continental, enviado por el Ejecutivo con el carácter de económico-urgente y las observaciones de los honorables legisladores, con la finalidad de que se emita el informe para segundo debate. La Comisión en sesión llevada a cabo el veintiséis de julio del noventa y siete, luego de revisar y analizar las actas de la sesión realizada el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis, emite el siguiente informe: Artículo primero. La Comisión recogió la sugerencia del Honorable Marco Flores, en el sentido de que suprima la frase: "Al amparo del Artículo veintiséis de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado". Y se sugiere el cambio donde dice: "cuatro de noviembre" - debe decir "cinco de noviembre", por ser la fecha de suscripción del Contrato de Crédito Especial. Artículo dos. En el segundo inciso de este artículo se recoge el criterio del Honorable Marco Flores en el sentido de que se suprima la parte que dice: "A lo previsto en la presente Ley y leyes correspondientes del Sistema Financiero" y en su lugar dirá: "A la ley"; en el mismo inciso a la Comisión recomienda, se agregue a continuación de la palabra "accionistas", los términos "directos o indirectos..." Dando cumplimiento con las sugerencias realizadas por los diputados en el Pleno, se solicitó al Banco Central del Ecuador información relacionada con el destino de la utilidades que obtendría el instituto emisor con la venta de acciones del Banco Continental S.A., el mismo que mediante oficio SE diecisiete treinta-noventa y siete- cero tres dos cuarenta y uno de junio veintiséis de mil novecientos noventa y siete, adjunto en la parte pertinente textualmente manifiesta: "El valor de venta de las acciones del Banco Continental, constituirá un ingreso de recursos para el Banco Central del Ecuador que es el único pro

pietario del indicado banco, una parte permitirá recuperar la inversión realizada y la diferencia de existir sería una utilidad que el cierre del ejercicio económico correspondiente, se distribuirá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cuatro de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado". Con los antecedentes expuestos, la Comisión considera que se debe continuar con el trámite legal correspondiente. Atentamente, doctor Alvaro Pérez Intriago, Presidente de la Comisión de Presupuesto. Artículo primero. Autorízase al Banco Central del Ecuador para que capitalice el saldo de trescientos treinta y cinco mil setecientos diecisiete millones de sucres del Crédito Especial otorgado al Banco Continental S.A. el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Como consecuencia de esta capitalización, el Banco Central del Ecuador deberá recibir las acciones que se le corresponda. El aumento de capital originado por la capitalización del Préstamo Especial, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con la sola presentación de la solicitud por parte de la administración del Banco Continental S.A. Hasta allí el Artículo primero para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para segundo debate.  
Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA ACOSTA. Gracias señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero aprovechar este punto que se está tratando señor Presidente, para expresar mi profunda extrañeza, mi profunda sorpresa y mi enorme indignación por las noticias que me entero en la prensa de mi país, en relación a las expresiones y a los motivos de la renuncia del Frente Económico, del señor Carlos Dávalos, Ministro de Finanzas; de Fidel Jaramillo, del Banco Central, del señor Danilo Carrera, de la Junta Monetaria, la indignación que ellos tienen, el motivo de su renuncia, es porque no se han tomado medidas duras, medidas catastróficas en contra del pueblo ecuatoriano, qué sorprendido estoy, cuando esta renuncia se da porque no se ha dado para al Consejo de este Frente Eco-

nómico, de elevar de una manera desmedida las tarifas de los servicios públicos para el pueblo ecuatoriano. Cuando esta renuncia se dá, porque no se escucha los consejos de estos señores de elevar mensualmente el precio de los combustibles, cuando la renuncia se dá, porque no se escucha el consejo de estos caballeros, de elevar el IVA, de eliminar las exenciones tributarias. Lo que dá lo mismo señor Presidente, decir, de darle un mazaso al pueblo ecuatoriano que ya no aguanta más, entonces lógico es que nosotros los ecuatorianos estemos indignados de la actitud de estos caballeros, si es que así podemos llamarles. Pero no sólo eso, señor Presidente, sino que veladamente indican que deben más bien ser los organismos internacionales los que intervengan, textualmente en las declaraciones, permítame señor Presidente, honorables señores legisladores, incluso se dijo refiriéndose a organismos internacionales de crédito, que varios de esos organismos ya han expresado sus reparos al aspecto económico del país y que no se llegaría a un acuerdo en la renegociación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional, lo que acarrearía problemas con los acuerdos con el Club de París, los tres miembros del Frente Económico, habrán calificado a las medidas de Alarcón como simple parches que no aseguran el mantenimiento del equilibrio fiscal y peor aún la reducción del déficit. En qué país viven los señores que están manejando la economía ecuatoriana, en qué país viven que no puedan darse cuenta que nuestro pueblo no soporta más impuestos indirectos, como es la subida del precio de la gasolina, en qué país viven que no se dan cuenta que nuestro pueblo no les aguantaría que aumenten el IVA, que aumenten los servicios básicos, ya no hay donde más aumentar la luz, ya no hay donde más aumentar el teléfono, el agua, qué quieren estos señores, en qué país viven, pero yo estoy aquí señor Presidente, honorables diputados, para decirle que el Congreso Ecuatoriano se opondría en un supuesto no consentido, de que el señor Presidente siga estos sabidos consejos, de los también sabios de la economía que quieren golpearle al pueblo ecuatoriano. Qué bien, que no se hayan tomado esas medidas traumáticas, qué

bien que se hayan tomado esas medidas aquí calificadas de parches, porque caso contrario, este Congreso señor Presidente, los diputados socialcristianos saldríamos al frente, para no permitir que se eleven más impuestos y que se siga jugando con la pobreza del pueblo ecuatoriano. Mi indignación repito señor Presidente, y si es que estos señores tienen esas ideas, que se vayan a su casa, porque el pueblo ecuatoriano no quiere más sabios que le sigan dando palo. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. Diputado Gilberto Vaca, sobre el proyecto y el artículo que se ha dado lectura.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias señor Presidente. Especial preocupación señor Presidente y señores diputados merece y debe merecer el tratamiento de esta Ley para la Capitalización y Venta del Banco Continental, obviamente que siendo un tema altamente técnico y altamente delicado por los antecedentes, y las connotaciones que este asunto tiene, el Congreso de igual manera debe tener preocupación suficiente en la aprobación de esta ley. Yo tengo mi particular concepto de los antecedentes hasta donde he podido llegar, de lo que sucedió respecto de la concesión del préstamo subordinado y especial al Banco Continental, pero como ese es un tema que está en manos de la Función Judicial, vuelva los comentarios en este recinto y será esa Función del Estado, la que determine las responsabilidades, de haberlas, como digo yo tengo mi particular visión respecto a este tema y no hago ningún comentario en este momento porque no cabe hacerlo. Pero sí señor Presidente pretendo de alguna manera velar hasta donde se pueda por los intereses de país, a pesar de que esto no va a corregir lo sucedido, esta ley en definitiva lo que trata de hacer es viabilizar un asunto que no tiene otra solución si no fuese así yo hubiésemos propuesto negar el proyecto, porque creo y esa sí es una preocupación que la dejo sentada en este Congreso, creo y ojalá esté equivocado, que el Banco Continental se va a convertir en otro Banco Nacional de Fo-

mento, en un organismo burocrático, en un organismo para - cumplir compromisos de orden político, ubicando a la gente del régimen de turno, con cargo al Estado ecuatoriano y por tanto con cargo al pueblo ecuatoriano. Yo digo, hubiése pe dido que se niegue este proyecto, para que la deuda persista, para que el Banco Continental pueda generar utilidades y de esas utilidades pague al Estado ecuatoriano, pague al Banco Central, pero como eso no es posible, por dos razones básicas, porque hay un impedimento legal para la renovación del crédito y adicionalmente todos sabemos porque eso ya no es ningún secreto que la garantía que se rindieron, tanto - para el préstamo subordinado, como para el préstamo especial no son suficientes y de ejecutarse las garantías obviamente el perdedor va a ser el Banco Central y por tanto el país, solo por estas dos circunstancias básicas no me opongo a es te proyecto de Ley, y creo que como digo es un túnel sin - salida y necesariamente el Congreso tiene que aprobar. Pero tengo una preocupación en el Artículo uno, en donde dice: - "Autorízase al Banco Central del Ecuador, para que capitalice el saldo de trescientos treinta y cinco mil setecientos diecisiete millones de crédito especial otorgado", y los in tereses señor Presidente de este saldo, se están condonando los intereses, ya no pagan los intereses, entonces por eso yo coincido en el sentido de que debe decirse; que se autori za al Banco Central del Ecuador para que capitalice el - saldo total del crédito, sea cual fuese de capital e intere ses, quedaría entonces: "Autorízase al Banco Central - del Ecuador , para que capitalice el saldo de trescientos - treinta y cinco mil setecientos diecisiete millones de crédito especial otorgado", y los intereses señor Presidente - de este saldo, se están condonando los intereses, ya no pagan los intereses, entonces por eso yo coincido en el sentido de que debe decirse, que se autoriza al Banco Central - del Ecuador para que capitalice el saldo total de crédito, sea cual fuese de capital e intereses, quedaría entonces: - "Autorízase al Banco Central del Ecuador para que capitalice el saldo total del crédito otorgado al Banco Continental Sociedad Anónima, el cinco de noviembre de mil novecientos

noventa y seis", y de allí el texto propuesto. Y de una vez para no interrumpir en esta noche con otra intervención señor Presidente, muy rápidamente permítame, ayer se lo hizo en el Artículo segundo, al final del Artículo segundo, por mandato de la propia ley, el Artículo ciento cuarenta y siete inciso tercero, dice, con su permiso señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. VACA GARCIA. Las instituciones que suscriban las acciones o que hayan otorgado el préstamo subordinado, deberán vender las acciones correspondientes dentro del plazo máximo de doce meses a inversionistas no relacionados con su propiedad o administración", es decir la intención de la Ley de Instituciones Financieras es clarísima, que la gente que tiene vinculación con la entidad bancaria, no pueda volver a comprar, esto se deduce por lógica cual es la intención que tuvo el legislador al poner esta disposición, pero se está distorsionando en el Artículo dos cuando se dice: Los accionistas directos e indirectos, no sé cuáles serán los indirectos y administradores del Banco Continental Sociedad Anónima en funciones hasta el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y seis, quedarán inhabilitadas para adquirir directa e indirectamente estas acciones, hasta allí se ajusta a lo que manda la Ley, inciso tercero del Artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Instituciones Financieras, pero el agregado está además, siempre que fueren condenados por sus actos u omisiones, eso no dice la Ley, a mí me parece un tanto arbitrario este añadido en el Artículo dos y sugiero concretamente que se lo elimine señor Presidente. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Gracias señor Presidente. Señores legisladores, en primer lugar he presentado una solici-

tud dirigida a usted señor Presidente, firmada tengo entendido que por once legisladores en total, en relación a la Ley Especial urgente del Ejecutivo, respecto al Banco Continental, las votaciones sean nominativas, de esta manera quedará consignada la responsabilidad individual de cada legislador. En segundo lugar señor Presidente, el día de ayer - yo pedí que se lea por Secretaría, el inciso segundo del Artículo primero de la Ley de Instituciones Financieras y lamentablemente la Secretaría que siempre hace un trabajo - tan excelente y tan arduo y tan bueno, la noche de ayer leyó otro artículo, no se de qué ley, pero menos el que yo había pedido, razón por la cual yo voy a comenzar mi exposición pidiendo que se lea el inciso segundo del Artículo primero de esa ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, a ver si damos con el texto correcto esta noche.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente, de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Segundo inciso del Artículo primero. Las instituciones financieras públicas se rigen por sus propias leyes en lo relativo a su creación, actividades, funcionamiento y organización, se someterán a esta Ley en lo relacionado a la aplicación de normas de solvencia y prudencia financiera y al control que realizará la Superintendencia dentro del marco legal que regula a estas instituciones. La Superintendencia aplicará las normas que esta Ley contiene sobre liquidación forzosa.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Ahí no más. Gracias señor Secretario, gracias señor Presidente. Como ustedes acaban de escuchar compañeros legisladores, la Ley de Instituciones Financieras comienza diciendo que las entidades financieras - públicas se rigen por sus propias leyes específicas, ustedes lo acaban de escuchar, qué es lo que da lugar a un préstamo subordinado, la Ley de Instituciones Financieras en un artículo que también se leyó la noche de ayer. Pero esa propia Ley que le da validez a la existencia de créditos -

subordinados dice en su primer artículo, que en lo que tiene que ver a las instituciones financieras públicas, éstas se rigen por sus leyes propias y el Banco Central se rige - como decía ayer, por la Ley de Régimen Monetario y la Ley de Régimen Monetario en el literal d) del Artículo noventa y siete si mal no recuerdo, expresamente prohíbe el Banco Central recibir acciones de cualquier tipo de sociedad, y por la tanto queda demostrado de manera contundente que el Banco Central no podía, ni puede recibir esas acciones, así lo estipula la Ley de Entidades Financieras que crea los préstamos subordinados. Aquí se dijo por parte del Diputado Angel Torres, de que esta es una ley especial y como ley especial prevalece sobre la Ley de Régimen Monetario, pero justamente mi argumento se base en que por especial que sea, justamente desde su artículo uno de esa ley especial - especialísima, ese es pues el Artículo uno de esa Ley la que dice que las entidades financieras para sus actividades se rige por la ley propia de esa institución y el Banco Central tiene pues una ley propia y esa ley le prohibía dar créditos subordinados. En consecuencia yo creo que está bastante claro, bastante demostrado que no podía el Banco Central tomar estas acciones. Por tanto, señor Presidente, señores legisladores, yo insisto en que, lo que se pretende con esta Ley urgente que nos manda el Ejecutivo, es involucrar al Congreso en un problema que no es del Congreso, es un problema que fue causado por otras instancias, en mi criterio incumpliendo las leyes, y este criterio es compartido nada menos por la máxima autoridad en justicia en el Ecuador, que es el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y este criterio ha implicado hasta la orden de detención de la señorita Presidenta de la Junta Monetaria Ana Lucía Armijos y por consecuencia el Poder Judicial, ha tomado partida, y en este caso en contra de que el Banco Central pase a ser dueño de un banco privado. Entonces decía, que se pretende hacer que este Congreso forme parte de ese problema y tome parte en el sentido de ratificar acciones que son perseguidas por la justicia en ese momento y que obviamente representan intereses económicos importantísimos en el orden -

de nueve cifras altas en dólares, eso es lo que está en juego en este caso y por lo tanto en mi criterio, si ya las autoridades financieras en su momento resolvieron ilegalmente, en un cierto sentido, pues que sea problema de esas instituciones, arreglar el entuerto que se ha creado, pero que no se involucre al Congreso en este tan delicado tema, en el que repito, la opinión que he expuesto aquí no es mía exclusivamente, sino que la comparten importantísimos y distinguidísimos jurisconsultos y constitucionalistas del Ecuador. Anticipo desde ya que no vamos a votar a favor de los artículos de esta Ley, e invito y reitero mi pedido de que la votación sea por las consideraciones expuestas, nominativa, para que quede constancia de las responsabilidades, que así como en su momento dado en la Junta Monetaria, esas responsabilidades fueron consignadas, y han traído consecuencias legales y jurídicas, y quizás en opinión de algunos, algunos miembros de la Junta Monetaria fueron sorprendidos, bajo el pretexto de que no queda más, de que sino se cae el sistema, de que el riesgo sistemático, ahora se dirá de que si no absorbe esto el Banco Central, lo absorberá el Fisco, y otro tipo de argumentos supralegales, que en mi concepto en nada resuelven el importante aspecto jurídico que estoy señalando con esta exposición, ojalá que esta reflexión pueda ser de utilidad para algunos de ustedes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Patricio Velasco.-----

EL H. VELASCO ORBE. Señor Presidente, compañeros legisladores, realmente la situación del Banco Continental, es algo que preocupó en el interior de los miembros de la Comisión de Presupuesto, por cuanto había una serie de antecedentes, los cuales no nos correspondía analizar, ni tampoco pronunciarnos, porque no era materia de análisis en cuanto a la aprobación o negación de este proyecto de ley, sin embargo no puede dejar pasar la oportunidad de expresar algunas inquietudes que en el seno de la Comisión ya se manifestaron, pero que no figuran obviamente en el informe de mayoría que resultó como consecuencia del análisis que se hizo. Estoy -

completamente de acuerdo con la serie de inquietudes que se han planteado referente al origen mismo del problema y también coincido en que se puede más adelante, si el Banco Continental no se recupera, ampararse en que fue el Congreso Nacional quien aprobó este proyecto; por lo tanto, quiero dejar haciendo una salvedad en ese asunto, porque los indicadores económicos que se analizaron constantemente en el proceso de discusión de la Comisión, indicaban en mi criterio que el Banco Continental se encuentra en difícil situación económica. Además que las proyecciones presentadas por la Superintendencia de Bancos y el Banco Central, no correspondían exactamente a la realidad, por darles un simple ejemplo a los compañeros legisladores, se trabaja en base de índices de inflación inferiores al treinta por ciento y estimaciones de devaluación inferiores al veinte por ciento anual. Esto hace pensar que las proyecciones estimadas, que dicen que el Banco Continental va a obtener utilidades en un año, no sean ciertas, y les voy por apuesta que el Banco Continental, no va a poder cumplir con las proyecciones presentadas por el Banco Central. En este sentido preocupa qué va a pasar después, una vez que este proyecto sea aprobado, cuando después de un año, la situación del Banco Continental no sea la prevista. Sin embargo como se ha mencionado, ya lo hizo el compañero Gilberto Vaca, prácticamente no queda alternativa en cuanto a cumplir con lo dispuesto por este proyecto, en el sentido de dictar una ley especial para este banco, habíamos analizado varias posibilidades, una de ellas, por ejemplo sería, el reformar las leyes presentes para darle más oportunidad al Banco Continental y esperar una posible recuperación más adelante; sin embargo, y así lo hemos entendido ese tipo de medidas significaría favorecer la corrupción del sistema financiero nacional, porque si hacemos una excepción con el Banco Continental, y le favorecemos en cambio en la ley, habrán más bancos que sigan el mismo camino; este razonamiento fue el pensamiento final que motivó a que toda la Comisión se pronuncie en favor de la aprobación de este proyecto. Sin embargo creo que la votación nominativa, si tendría en efecto porque nosotros debemos pronunciarnos específicamente sobre cuál es nuestro pensamien

to, en relación a la aprobación de este proyecto, por el Congreso Nacional. mucho me temo y eso es lo que debemos aclarar cuando se vete, que más adelante, si el Banco Continental, tiene problemas se lavarán las manos y nos acusarán de haber participado en la salvación de un banco que no tenía remedio y, entonces y ahí vendrán y se rasgarán las vestiduras y dirán no tuvimos culpa porque el Congreso Nacional, es el responsable de lo que acaba de suceder. Yo no quiero participar con esa responsabilidad, les digo sinceramente, prefiero que el sistema financiero nacional, encuentre una salida apropiada a este problema y que le dicen al Congreso Nacional, el cargar con una cruz, la cual nosotros no la hemos ocasionado y ese razonamiento debería primar encuan-to se realice la votación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente, señores diputados: Como Presidente de la Comisión, me veo en el caso nuevamente de intervenir, para aclarar varios conceptos y para precisar algunas intervenciones que desgraciadamente están un poco alejadas del análisis que la Comisión tuvo que hacer para emitir este informe. De la intervención del señor Diputado Vaca,, se podría colegir la preocupación sobre el segundo tramo de capitalización que está solicitando el Ejecutivo a través de este decreto, para que el saldo del crédito especial otorgado al cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se capitalice en favor del Banco Central del Ecuador, a través lógicamente de la emisión del Banco Continental.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito Diputado Pérez, Señores diputados vamos a votar en dos minutos. Diputado Guillen, vamos a votar en dos minutos, si nos va a acompañar. Gracias, diputado. Continúe Diputado Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Y la preocupación del Diputado Vaca, en relación a los intereses que deberían haber generado los

cuatrocientos sesenta y tres mil millones de sucres que fue el crédito otorgado de conformidad con el Artículo veintiséis de la Ley de Régimen Monetario y de Banco del Estado, al Banco Continental, el Banco Continental realizó abono a ese crédito y como consecuencia de esos abonos existen dados de trescientos treinta y cinco mil millones de sucres - que es lo que se solicita la autorización a través de la - aprobación de esta Ley, para su capitalización. Los intereses, de conformidad con la información que reposa en la documentación de aquí, a los señores diputados, suministrada por el Banco Central del Ecuador, los intereses han sido - pagados en su totalidad, de tal suerte que no sólo que hubo el servicio parcial de la deuda de cuatrocientos al haber bajado de cuatrocientos sesenta y tres mil millones de sucres a trescientos treinta y cinco mil millones de sucres, sino que además se han pagado los intereses y los intereses están al día. Por esto es que se habló originalmente en el primer informe de la Comisión, de la necesidad de capitalizar el saldo de conformidad con lo resuelto por el Banco - Central a través de la Junta Monetaria al otorgar de acuerdo a la disposición del Artículo veintiséis de la Ley, este crédito especial. Pero creo que el señor Diputado Vaca, si revisa la documentación entregada a través de Secretaría va a encontrar que los intereses fueron pagados oportunamente, el saldo de la operación especial en definitiva es de trescientos treinta y cinco mil millones de sucres, que es lo que se está solicitando a la autorización para su capitalización. El señor Diputado Vaca también, tiene su preocupación, cuando en el Artículo segundo hacemos mención a los accionistas directos o indirectos, en el sentido que - están prohibidos de intervenir en la posibilidad de adquirir nuevamente las acciones del Banco Continental. Por qué hemos puesto accionistas directos o indirectos, porque a nadie se le puede escapar la idea de que hay personas interesadas directamente en comprar esas acciones, o de cualquier compañía con cada acciones, o a través de terceras personas, ya fueron a su vez tenedores de acciones, volver a comprar y de acuerdo a los registros que tiene la Superintendencia

de Compañías, hay accionistas vinculados con los grupos que manejan la banca ecuatoriana, que se prestan para comprar acciones pero que no son los legítimos propietarios de esas acciones, por esto es que nosotros hemos preferido hacer un poco más extensiva la prohibición, para que sean no sólo los accionistas, sino los accionistas directos, sino también los indirectos los que estén inmersos en esta prohibición. Porque es que nosotros añadimos en el Artículo segundo, que quedarán inhabilitados para que directa o indirectamente esas acciones siempre que fueron condenados por sus actos u omisiones, sencillamente, señor Presidente, y señores diputados, porque de conformidad con la Constitución Política del Estado, todos los ecuatorianos somos iguales ante la Ley, porque de conformidad con la disposición, si mal no recuerdo del Artículo veintidós de la Constitución en su literal d) están prohibidas expresamente las discriminaciones, y si están prohibidas expresamente las discriminaciones, en una ley poner un acto discriminatorio podría ser motivo de un enjuiciamiento de inconstitucionalidad y ganando esa inconstitucionalidad, este proyecto de ley podría perder en su globalidad podría tener los efectos correspondientes, por eso es que pusimos ese añadido, que lógicamente si el Congreso o los señores diputados estiman pertinente, se lo puede eliminar, porque en el mismo Artículo ciento cuarenta y siete de la Ley General de Instituciones y Sistema Financiero en el mismo Artículo ciento cuarenta y siete, que está estipulado las consideraciones, para el crédito subordinado se establece expresamente la prohibición legal, para que puedan los tenedores, o los propietarios de acciones, volver a adquirir acciones, como en el caso presente del Banco Continental. El señor Diputado Illingworth, hace algunas reparaciones, o algunos reparos respecto a lo que señala la Ley de Régimen General de Instituciones y Sistema Financiero y la Ley de Régimen Monetario, es cierto que la Ley de Régimen Monetario es una Ley especial, y es cierto que regula en su Artículo primero, si usted me permite señor Presidente, esta Ley establece el régimen monetario de la república que bajo la conducción de la Junta Monetaria, es ejecutada por el Banco Central del

Ecuador. Es decir, quién resuelve las acciones que tiene que tomar o asumir el Banco Central, no el Banco Central es la Junta Monetaria, y al hablar de la Junta Monetaria sigue haciendo una descripción sobre cuáles son, o cuál es la capacidad de la Junta Monetaria, cuáles son las obligaciones o las posibilidades que tiene el Banco Central, no con las instituciones del sector público, única y exclusivamente, sino que las instituciones del sector público y las instituciones del sector privado, y si el señor Diputado Illingworth se toma la molestia de leer la Ley de Régimen Monetario, va a encontrar por ejemplo en el Artículo veinticuatro, y en el Artículo veinticinco y en el Artículo veintiséis de la Ley, consideraciones que tienen relación con este caso exclusivo o específico del Banco Continental. Porque como había explicado el día de ayer, señor Presidente, el Banco Continental, no sólo que obtuvo dos créditos sino que obtuvo cuatro créditos, uno subordinado, dos basados en la disposición del Artículo veinticuatro de doscientos quince mil millones de sucres, más sus intereses de dieciséis mil millones, más otro crédito basado en el Artículo veinticinco y un tercero de cuatrocientos sesenta y tres mil millones de sucres, basado en el Artículo veintiséis. Pero para aclarar un poco más, señor Presidente, la inquietud del Diputado Illingworth y tal vez algunos señores diputados, me permitiría a través suyo se solicite a la Secretaría que se dé lectura a lo que dice el Artículo veinticuatro, el Artículo veinticinco y el Artículo veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a las disposiciones legales solicitadas por el Honorable Pérez Intriago.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo sesenta y cuatro, veinticinco y veintiséis de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. De la Ley de Régimen Monetario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Perdón, de la Ley de Régimen Monetario. Artículos veinticuatro, veinticinco y veintiséis.-----

EL H PEREZ INTRIAGO. Bajo el Capítulo o la Sección Operaciones de Crédito.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Operaciones de Crédito. Artículo veinticuatro: La Junta Monetaria, de acuerdo con las regulaciones que dicte, para el efecto y sólo en casos de falta de liquidez de los bancos privados o de los demás establecimientos de crédito del sistema financiero privado, controlados por la Superintendencia de Bancos, podrá autorizar al Banco Central la concesión a un plazo máximo de sesenta días, con garantía de documentos calificados como elegibles o mediante la cesión por endoso de documentos en su cartera. El total de los créditos concedidos no superará el monto del capital pagado, reserva legal y otras reservas de la entidad prestataria que considera la Junta Monetaria". Existe una reforma del Artículo veinticuatro, publicada en el Registro Oficial mil, de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis que dice así: "Artículo veinticuatro. La Junta Monetaria con el voto conformado de seis de sus miembros a la Comisión Ejecutiva, con el voto unánime de sus miembros sin previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos, podrá autorizar al Banco Central en cada caso, conceder créditos a las instituciones del sistema financiero privado, controladas por la Superintendencia de Bancos. Cuando dichas instituciones sufran retiros de depósitos u otras captaciones que afecten su estabilidad, estas operaciones podrán otorgarse por un monto máximo equivalente al patrimonio técnico constituido de la institución prestataria, que por un plazo de hasta noventa días prorrogables por una sola vez, hasta por igual plazo y estarán respaldadas por las garantías que determina la propia Junta Monetaria". "Artículo veinticinco. En caso de producirse retiros de depósitos que afecten la estabilidad de uno o más bancos privados, la Junta Monetaria o de ser necesario la Comisión Ejecutiva, podrá autorizar la concesión de préstamos hasta

por un plazo de noventa días prorrogables por una sola vez, hasta por igual plazo sujetos a las garantías que para el efecto señale la propia Junta y hasta por el monto del capital pagado, reserva legal y otras reservas de la entidad prestataria que considere la Junta Monetaria. Por iguales causas estos préstamos podrán concederse también a las instituciones del sistema mutualista y cooperativista controlado por la Superintendencia de Bancos, para la concesión de los préstamos previstos en este artículo se requerirá informe previo favorable del Superintendente de Bancos y el voto conforme de seis de los miembros de la Junta Monetaria, o la unanimidad de los miembros de la Comisión Ejecutiva." "Artículo veintiséis, cuando un Banco o un establecimiento de crédito controlado por la Superintendencia de Bancos, demuestre una situación económica financiera que afecte su estabilidad por las causas señaladas en el Artículo veinticinco de esta Ley, u otras y se encuentra sometido a un programa de estabilización, según lo contempla el Artículo treinta y uno de esta Ley, el Banco Central podrá conceder créditos extraoficiales a un plazo de máximo de ciento ochenta días renovables por la mitad del plazo original y por una sola vez, con las garantías que acuerde la Junta Monetaria". Derógase dic e, a continuación de ello: "El numeral cinco del Artículo coscientos veintitrés, que deroga el Artículo veintiséis de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado según Registro Oficial cuatrocientos treinta y nueve de doce de mayo del noventa y cuatro". Hasta ahí, lo solicitado.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Gracias, de la lectura de las disposiciones de los artículos de la Ley de Régimen Monetario, se desprende señor Presidente, que el Banco Central previa autorización de la Junta Monetaria, puede otorgar créditos al sistema financiero privado y esto es lo que hizo el Banco Central, no nos corresponde a nosotros como Congreso, analizar si las garantías que exige la Ley, fueron cubiertas en la forma como la Ley, así determina; y, por esto es que en el informe, nosotros hacemos una salvedad que el Congreso no tiene absolutamente nada que analizar lo anterior y las ga-

rantías que el Banco Central y de conformidad con la Ley, debía haber exigido al Banco Continental. Por lo tanto, señor Presidente, no es que el Artículo noventa y siete de la Ley, leído parcialmente en su literal d), le prohíbe al Banco Central, aceptar acciones de constituciones financieras o de sociedades, de ninguna manera, esto tiene que ver, señor Presidente, en casos específicos de operaciones de crédito y por esto es que se establece los plazos, y por eso es que la misma Ley, en su Artículo veintiséis establece, que cuando se trata de un crédito especial, y en su Artículo ciento cuarenta y siete, cuando se trata de un crédito subordinado, establece un plazo para la tenencia de esas acciones; y, el Artículo ciento cuarenta y siete, en el caso del crédito subordinado dice: "no más de un año", porque la prohibición está expresamente estipulado en la Ley, y a través de este mecanismo que estamos discutiendo actualmente, lo que se trata de conseguir, es que una vez que esté estabilizado el sistema financiero, monetario y bancario en el país, pueda el Banco Central vender esas acciones, en el plazo de hasta siete años.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor diputado.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente, si usted me permite creo que es importante dejar muy en claro los antecedentes, porque de ninguna manera podemos asumir que el Congreso Nacional, no puede aceptar una responsabilidad como la que estamos tratando nosotros de encausar y tratamos de aprobar. Por último señor Presidente, el señor Diputado Velasco, miembro de la Comisión de Presupuesto, que suscribe también el informe, expresa su preocupación respecto a ciertos datos, o informaciones suministradas tanto por la Superintendencia de Bancos, como por el Banco Central. Nosotros hemos discutido profundamente al interior de la Comisión de estas preocupaciones por el señor Diputado Velasco, y hemos llegado a la conclusión lógica, señor Presidente, si el Banco Central, nos entrega a nosotros, nos suministra a los miembros de la Comisión, todos los antecedentes de la negociación, si nos

entrega el Banco Continental a través del Banco Central, toda la proyección del funcionamiento de por lo menos los dos próximos años del Banco Continental, si esa proyección sale como consecuencia, que a partir del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, el Banco Continental, va a comenzar a recuperar sus pérdidas y al término de mil novecientos noventa y ocho, va a tener ya como resultado de toda su operación financiera, un superávit, en una ganancia, es indiscutible, que tenemos que aceptar al Banco Central y a su información como una información fidedigna y confiable. Que el Banco Central, haga sus proyecciones de inflación, o sus proyecciones de evaluación y que no le guste algún señor - diputado, es realmente una pena, pero si no tenemos nosotros la seguridad de que por lo menos el Banco Central, que es quien maneja la macroeconomía del país y el sistema monetario del pueblo ecuatoriano, esas proyecciones no son suficientemente confiables, entonces señores diputados todo lo que estamos discutiendo y todo lo que tenemos que hacer de hoy en adelante, no tendría ninguna base ni ningún sustento. Por lo tanto, señor Presidente, creo yo que la exposición que en nombre de los señores miembros de la Comisión, me he permitido nuevamente hacer, aclara muchísimo el panorama, estamos ante hechos consumados y de no aceptarse esta capitalización desgraciadamente el Banco Continental podría tener que verse avocado a una liquidación, liquidación que acarrearía la pérdida de un billón de sucres, de mil millones de millones al Banco Central del Ecuador, y que como dice la misma ley, será el pueblo ecuatoriano, a través del Ministerio de Finanzas quien tenga que pagar o resarcir esa pérdida del Banco Central. Por lo tanto, señor Presidente, si es que esto va a impactar en el déficit presupuestario, en el gran peso que estamos sufriendo todos los ecuatorianos por la pérdida del producto interno bruto, que como habíamos explicado el día de ayer, va a significar para el Banco Central el cero siete por ciento, más todo lo que estamos o vamos a tener que sufrir en el presente año, yo creo que la situación financiera y económica del país va a ser desastrosa, estamos ante hechos consumados y creo yo, señor

Presidente, por último que lo que hemos puesto nosotros en el Artículo tercero como un añadido al proyecto enviado por el Ejecutivo, para salvaguardar en alguna medida la posible politización del Banco Continental, en el futuro, creo que esto nos exime, no sólo de responsabilidad, sino que por lo menos nos dará la tranquilidad del deber cumplido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, creo que debemos votar. Un momento, está expresado señor Diputado Flores, respecto a su acuerdo con la redacción de este artículo o plantea algún cambio. Haber diputado y con su intervención vamos a votar.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Solamente señor Presidente, quisiera plantear si es que el señor diputado que me parece que fue quien elevó a moción un cambio en el Artículo uno, si es que él aceptaría que conste el siguiente texto en el artículo número uno: "autorízase al Banco Central del Ecuador, para que capitalice el saldo de las obligaciones", y todo lo demás que él señaló. Es decir no veo la razón por la que se tenga que señalar aquí un monto específico que eventualmente podría variar, dependiendo de la fecha en que se realice la capitalización efectiva, simplemente decir, "el saldo de las obligaciones derivadas del crédito especial otorgado al Banco Continental", etcétera, etcétera. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aceptado, con esa aceptación, vamos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores, Héctor Apolo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, Diputado Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Muy brevemente, señor Presidente. El saldo de trescientos treinta y cinco mil setecientos diecisiete es el saldo exacto que está hasta el día de la capita

lización, asumiéndose que el día de la capitalización va a ser antes del tres de agosto, si nosotros dejamos abierta la puerta, para que sea más la cantidad, podría haber una distorsión en el conocimiento y en la resolución final del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ruiz, vamos a conseguir que esto entre en vigencia por el imperio de la Ley.-----

LA H. RUIZ CHAVEZ. Señor Presidente del Congreso, señores diputados, todo lo que se ha señalado creo que debemos analizarlo fundamentalmente pensado en las pérdidas que podrían tener los depositantes del Banco Continental, y en la defensa de los intereses de todo el pueblo ecuatoriano, aquí se ha manifestado que sino hacemos la capitalización se perdería un billón de sucres, y esto en última instancia, los perjudicados como todos los que conformamos el pueblo ecuatoriano, y es necesario entonces en este sentido, pronunciarnos por la capitalización del Banco, pero con ciertas modificaciones, proponemos nosotros y que quisiera que me permita, señor Presidente dar lectura a la propuesta que tenemos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe honorable diputada. -----

LA H. RUIZ CHAVEZ. Que se añada un artículo, tercero, cuarto, "las utilidades que genera el Banco Continental, no podrán ser utilizadas para cubrir el déficit presupuestario, ni se utilizarán para el pago de deudas que mantenga el Banco Central". Y un artículo cuarto en el que se manifiesta "que estas utilidades exclusivamente deberán destinarse para crear y ampliar líneas de crédito para los medianos y pequeños productores de campo, en un cuarenta por ciento" y la diferencia, es decir el sesenta por ciento se destinará el pago para la deuda que mantiene el Estado con el Seguro Social del Ecuador. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, en un momento diputado proponemos como mociones que usted plantea los artículos adicionales que usted sugiere, tome votación, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores. Héctor Apolo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No alce la voz, señor diputado. Tranquílicese, estamos tomando votación nominativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Héctor Apolo. Eduardo Barragán, Samuel Belletini, Freddy Benítez, César - Bermeo.-----

EL H. BERMEO VILLAREAL. A favor del artículo tal cual ha sido en el debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del artículo tal cual ha sido sugerido en el debate".. Jacobo Bucaram, Hernán Castro.---

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención.. José Cordero, Jaime Coello.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hugo Cruz.-----

EL H. CRUZ HUGO . A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del artículo tal cual ha sido sugerido". Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS . Por el artículo sugerido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el artículo sugerido". Luis Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Choloquina.---

EL H. CHOLOQUINGA GUANOQUIZA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención." Raúl Delgado, Eduar-  
do Donoso.-----

EL H. DONOSO EDUARDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Lourdes Espinoza. Ro-  
drigo Estrada.-----

EL H. ESTRADA PANCHO . Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Freddy Estrella. Faus-  
to Fajardo. Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Por el artículo modificado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el artículo modificado lo cual -  
ha sido sugerido". Ulbio Freire. Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Héctor García. Estuardo -  
Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción". Richard Gui-  
llem. Odette Haboud. Juan José Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Leonidas Iza.-----

EL H. IZA QUILATO A. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fernando Jácome.-----

EL H. JACOME ECHEVERRIA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fernando Jalil.-----

EL H. JALIL SALOMON. Por la moción presentada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción presentada al Artículo primero del texto de la Comisión". Marco Landázuri.--

EL H. LANDAZURI ROMO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oscar Landívar.-----

EL H. LANDIVAR GONZALEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nelson León.-----

EL H. LEON SARMIENTO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elías Licuy.-----

EL H. LICUY YUMBO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel López .-----

EL H. LOPEZ MORENO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Macas. Fernando Madera. Wilson Merino. Montecé Parménides.-----

EL H. MONTECE ROJAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero. Franklin Moreno. Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Prado. Marco Proaño Maya. Marco proaño Salgado. Marco Vinicio Quelal.-----

EL H. QUELAL PAVON. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Orlando Quiñónez. Oswaldo Riofrío. Eugenio Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". José Luis Rivas.-----

EL H. RIVAS CASTRO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. "A favor".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "a favor". Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra." Franco Romero. Teodoro Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lupe Rúiz.-----

LA H. RUIZ CHAVEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Emilio Rupertí. Julio

Salazar. Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor." Michael Saúd. Carlos Saúd. Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Tello. Gustavo Terán Carlos Torres.-----

EL H. TORRES TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Angel Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nancy Torres. Simón Ubi-lla. Genaro Ulloa.-----

EL H. ULLOA CAMPUSANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fanny Uribe. Gilberto Vaca.

EL H. VACA GARCIA. Con las modificaciones introducidas, a favor.-----

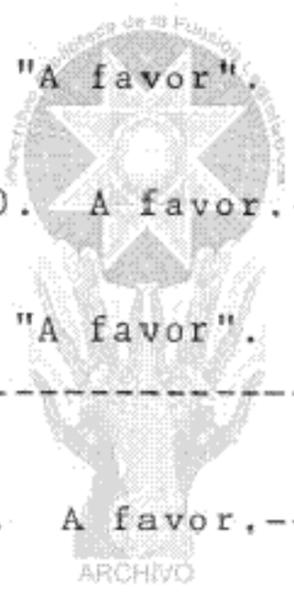
EL SEÑOR SECRETARIO. "Con las modificaciones introducidas, a favor". Carlos Vallejo. Franklin Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Patricio Velasco .



H. VELASCO ORBE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Olger Velasteguí. Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Patricio Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Farid Yapur.-----

EL H. YAPURD AUAD. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún legislador ha sido omitido, no siendo ese el caso, procedo al segundo llamado. Héctor Apolo, ausente; Ulises Barragán.-----

EL H. BARRAGAN VINUEZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Samuel Belletini, ausente; Fredy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jacobo Bucaram, ausente. José Cordero, ausente. Raúl Delgado, ausente. Lourdes Espinoza, ausente. Fredy Estrella, ausente. Fausto Fajardo, ausente. Ulbio Freire, ausente. Héctor García.-----

EL H. GARCIA CASTILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Richard Guillem, ausente. Odette Haboud.-----

EL H. HABOUD ABIFADEL. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Macas, ausente. Fernando Madera, ausente. Wilson Merino, ausente. Jorge Montero, ausente. Franklin Moreno Quezada, ausente. Carlos - Prado Lara, ausente. Marco Proaño Maya, ausente. Marco - Proaño Salgado.-----

EL H. PROAÑO SALGADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Orlando Quiñónez, ausente. Oswaldo Riofrío, ausente. Franco Rómero, ausente. Emilio Rupertí, ausente. Julio Salazar, ausente. Michael Saúd, - ausente. Carlos Saúd, ausente. Raúl Tello, ausente. Gustavo Terán, ausente. Nancy Torres, ausente. Simón Ubilla, ausente. Fanny Uribe, ausente. Carlos Vallejo, ausente. - Olger Velasteguí, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y cuatro votos a favor del artículo con las modificaciones introducidas. Seis abstenciones, diez votos en contra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, para fines del acta, me permitiré, si usted, nos autoriza leer el texto del artículo como quedaría para los efectos del acta correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Planteada la reconsideración para la próxima sesión; sin embargo de lectura al artículo para que la Cámara desierto de como ha quedado aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo quedaría así: Artículo. Autorízase al Banco Central del Ecuador para que capitalice el saldo de las obligaciones derivadas del crédito especial otorgado al Banco Continental S.A. el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis; como consecuencia de esta capitalización al Banco Central del Ecuador, deberá recibir las acciones que le correspondan. El aumento del capital originado por la capitalización del préstamo especial se inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con la sola presentación de la solicitud por parte de la administración del Banco Continental S.A. " . Así quedaría, señor Presidente el artículo que ha sido ya aprobado y reconsiderado para la próxima sesión por parte del Diputado Marco Flores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien señores diputados, creo que también este proyecto por el resultado que se ha proclamado en mi concepto ameritaría algo más de revisión y estudio para que se lo comprenda a cabalidad, sino resolvemos al respecto entrará en vigencia por imperio de la Ley, y la responsabilidad sería de quienes no han viabilizado las reformas o los planteamientos que aquí se han expresado, de manera que estimo conveniente suspender la votación de los siguientes artículos, hasta el día martes. Los invito a recorrer este fin de semana, las ciudades de Ambato y Riobamba, para revisar las instalaciones y las facilidades que estas dos ciudades brindan a efectos de tomar una sabia decisión, el señor Diputado Cueva, dice que Loja también, y Guayaquil también vamos a visitarlo. Clausuro la Sesión y convoco para el día martes a las cinco de la tarde.-----

VII

EL SEÑOR PRESIDENTE, CLAUSURA LA SESION A LAS VEINTI  
DOS HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS.-----

DR. HEINZ MOELLER FREILE  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



DR. FABRIZIO BRITO MORAN  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. JAIME DAVILA DE LA ROSA  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

RG/md,